

L. Serrano.

Causas de la guerra entre el Papa Paulo IV y Felipe II.

EN una de las célebres instrucciones que, a modo de testamento político, iba transmitiendo Carlos V a su hijo Felipe II, para iniciarle al gobierno de sus reinos, dejábale trazado de mano maestra el plan a que debía ajustarse en sus múltiples relaciones con el Pontificado (1). Dependían entonces de la Santa Sede, y principalmente de las condiciones personales del Papa que la ocupase, la paz y bienestar religiosos de Europa entera, y de un modo particular los ya adquiridos intereses políticos y territoriales de España en la península italiana. Por lo mismo, cuanto con Roma se relacionase requería una atención especialísima de parte del Monarca español, constituyendo uno de sus principales cuidados en el gobierno de su dilatada herencia.

A tres reducía Carlos V los puntos culminantes de esta doctrina política con respecto al Pontificado: en primer lugar, había de prevenir y procurar a tiempo el Monarca español que la elección de Pontífice recayese en persona merecedora del cargo, al tenor de los cánones y necesidades presentes de la Iglesia, es decir, en persona ajena a las ambiciones políticas, celosa del bien de la cristiandad, y, sobre todo, amante de la paz, debiéndose prescindir en su nombramiento de motivos o miras interesadas, políticas o de orden puramente personal o doméstico.

En segundo término, debía Felipe II ajustarse en sus relaciones diplomáticas con el Papa a la siguiente norma: ser siempre hijo respetuoso y sumiso de la Santa Sede a título de Monarca católico de España; cumplir escrupulosamente con todos los deberes de príncipe feudatario del Papa, en calidad de Rey de Nápoles; y como señor de Sicilia y legado nato de la misma, guardar al Pontífice las consideraciones debidas a un superior jerárquico.

Finalmente, el Monarca español pondría toda la diligencia posible en no dar nunca a los Papas justo motivo de queja por razón de negocios religiosos, civiles o militares, pero al propio tiempo no había de tener menor cuidado en procurar

(1) Lleva la fecha de 18 de Enero 1548. Está publicada por Sandoval, *Historia del Emperador Carlos V* (Pamplona, 1614), t. II, p. 639-657. Vió también la luz en *Papiers d'Etat de Granvelle*, t. III, p. 267-318. Con respecto a otras instrucciones de Carlos V a Felipe II, y la influencia de las mismas en su formación política, entre varias obras puede consultarse a Laiglesia (F. de), *Estudios históricos*, p. 58, y a *Estudios sobre Felipe II*, de Hinojosa, p. 285.

se respetasen en la curia romana los privilegios y preeminencias seculares de los reinos y señoríos de España.

¿Ajustó Felipe II, durante su largo reinado, a este plan de Carlos V su conducta política y religiosa con la Santa Sede? ¿Se adhirió a estos principios gubernativos del Emperador con la misma constancia y tenacidad de espíritu que puso en las empresas políticas o en el desarrollo de sus ideales? ¿Puede decirse que la política de Felipe II con la Santa Sede sea fiel expresión de estos sensatos planes? En otros términos: ¿fué el Monarca prudente hijo tan sumiso al Pontificado y tan imparcial en las elecciones de Papa como su padre le aconsejaba, tan respetuoso con la autoridad y jurisdicción eclesiásticas que no las sometiese a intereses de patriotismo o a su ambición de una monarquía absolutista y universal? ¿No fué Felipe II más español que católico, no subordinó los intereses religiosos y la religión misma de sus pueblos a bastardos anhelos y a la pasión de ser árbitro político y religioso de toda Europa?

He aquí unas cuantas preguntas, hasta ahora contestadas en diversos y contradictorios sentidos, según los diferentes bandos religiosos o nacionales de los escritores, pero en cuya solución se ha prescindido casi siempre del punto de vista de la objetividad histórica y de las relaciones y correspondencia mutua entre los diplomáticos españoles y los de la Santa Sede. Requiere, ante todo, para contestar con acierto a estas cuestiones, discernir con el mayor cuidado qué parte de responsabilidad personal cupo en la solución de los asuntos a que nos referimos, a Felipe II y cuál a sus Consejos, ministros, embajadores o virreyes; se necesita examinar asimismo la intervención directa y personal del Papa y la de sus ministros en las negociaciones; y ponderarlas a la luz de las costumbres, criterio y prejuicios del siglo XVI; habría que tener en cuenta las ideas de patriotismo corrientes en aquella época, la realidad histórica en materia de legislación, el derecho escrito o consuetudinario y la especial situación canónica en que los siglos habían colocado a los dominios del Rey de España, tanto en la Península como en Italia, bien fuese en conformidad con el derecho eclesiástico, ya en más o menos abierta contradicción con el mismo.

Este trabajo de investigación histórica nos haría penetrar en el alma de los sucesos y en las verdaderas causas de su génesis; sin él es un enigma la historia patria. Algo se ha hecho ya en este sentido, pero hasta ahora se reduce casi al acopio de valiosos materiales para la posible realización de esta obra en días no lejanos. Hace diez años salió a luz una obra muy importante sobre la intervención personal y política de Felipe II en las elecciones de Papas; su autor, el Sr. Herre (1), trató de dilucidar esta interesante cuestión, aprovechando la correspondencia diplomática del embajador de España en Roma y los despachos del Monarca, pero descuidando otro factor de valía, cual es la correspondencia de los Nuncios Apostólicos en Madrid. Sería preciso también hacer estudios especiales sobre los secretarios del Rey, puesto que sus ideas personales influían entonces, como hoy las de los ministros, de un modo bastante decisivo en las resoluciones del soberano.

A modo de un sencillo avance o esbozo histórico dedicamos estas páginas al estudio de las primeras relaciones diplomáticas de Felipe II con el Pontificado, o sea, al examen de las causas que originaron la guerra armada entre Paulo IV y

(1) Herre (Pablo), *Papsttum und Papstwahl im Zeitalter Philipps II.* Leipzig, 1907, in 8.º, XX, 660 p.

Felipe II; fijando la atención principalmente en los rasgos personales y psicológicos de este Pontífice y descartando desde luego los detalles que no contribuyan a esclarecer la personal disposición de ánimo de los ministros entre los cuales se desarrollan los incidentes. No escasean las obras que versan sobre esta materia, ya sean españolas o extranjeras (1), pero ninguna ha estudiado la cuestión desde el punto de vista que deseamos examinar nosotros, al objeto de abrir camino a quien con mejores talentos y materiales la juzgue y exponga de un modo definitivo.

I

Las primeras relaciones de Felipe II con el Pontificado a su advenimiento al trono de España parecieron contravenir del modo más absoluto el plan de gobierno pacífico que Carlos V le había recomendado. Aspiraba el piadoso Monarca ante todo a ser el defensor de la fe católica contra protestantes y mahometanos; pero inició su gobierno con una guerra en la que se vieron venir a las manos el ejército de quien se llamaba Rey católico por antonomasia y el del padre común de la cristiandad. ¿Cuáles fueron las causas de este rompimiento? ¿Debióse a alguna disposición de Felipe II hostil a la Iglesia, o a rebeliones de la nación española, o de sus dependencias contra la autoridad pontificia, o a la violación de algún tratado político o religioso favorable al Papa, o a la transgresión de los derechos que la Santa Sede tenía en los reinos feudatarios de Nápoles y Sicilia? En otras palabras: ¿procedió la guerra de la corte de Felipe II, o bien de la curia pontificia de Paulo IV?

Del examen de los documentos diplomáticos referentes a este asunto y del carácter personal de Paulo IV y su omnímodo factor político el Cardenal Carafa, pueden deducirse en buena lógica las siguientes afirmaciones: 1.º Felipe II se adelantó a romper a mano armada con el Papa, pero sólo después de rechazar éste ciertas satisfacciones que había pedido y le daba de buen grado el Monarca, y de constarle que el Papa había encarcelado al embajador de España, y molestaba a súbditos españoles y había concertado una alianza política y militar con Francia en contra de los ya efectivos y antiguos intereses de España en Milán, Nápoles y Sicilia. 2.º Paulo IV entabló conscientemente una Liga con Francia, conociendo bien los compromisos y principales consecuencias que de ella deriva-

(1) Obras principales españolas compuestas sobre documentación oficial: Sandoval, *Historia del Emperador Carlos V.* Lib. XXXII. — Córdova (Luis C. de), *Felipe II, rey de España*, t. I (Madrid, 1876). — Cánovas del Castillo (A.), *Roma y España a mediados del siglo XVI*, en *Revista de España*, t. II y III (1868). — *Guerra de un año entre el Papa Paulo IV y Felipe II, rey de España*, anónimo (Madrid, 1869, en 8.º, 254 p.). — Fernández Montaña, *Nueva luz sobre Felipe II* (2.ª edic.), cap. IX. — Obras francesas: Duruy (G.), *Le Cardinal Carlo Carafa (1519-1561). Étude sur le pontificat de Paul IV* (Paris, 1882). AnceI (R.), *La question de Sieme et la politique du Cardinal Carlo Carafa*, en la *Revue Bénédictine*, t. XXII y siguientes. — AnceI (R.), *La disgrâce et le procès des Carafa d'après des documents inédits*, en la misma revista, t. XXV y siguientes. Este autor desconoció por completo la bibliografía española; el estudio de Cánovas le hubiera ayudado a completar su trabajo y a no dar como desconocido el proceso de los Carafa, que ya había extractado largamente Cánovas treinta años antes, valiéndose del ejemplar existente en Simancas y Madrid. — AnceI (R.), *Nonciatures de France. Nonciatures de Paul IV* (Paris, 1910), t. I, p. LX y siguientes. — Obras italianas: Guglielmotti (Alb.), *La marina pontificia*, t. IV, p. 248. — Coggiola (G.), *Paolo IV e la capitolazione segreta di Cavi*, Pistoia, 1900. — El mismo: *I Farnesi e il conclave di Paolo IV*, en *Studi Storici*, t. IX (1900). — Nores (P.), *Storia della guerra di Paolo IV contro gli spagnuoli*, en *Archivio Storico Italiano*, t. XII de la serie I. — Volpicella (L.), *Della guerra Carafesca di Roma sotto Paolo e del suo esito infelice* (1910), en el *Archivio Storico per le Provincie napoletane*, t. 35, p. 553.

rían, y entre ellas el inmediato rompimiento de la neutralidad con España, puesto que a la sazón estaba en guerra con Francia. El suceso que a los ojos del Papa y su sobrino Carafa revistió el carácter de ruptura por parte de España y fué origen de la provocación de la guerra, no le ofrecía tan grave como aquéllos lograron darle, y seguramente que hasta ver si los fautores de este suceso daban la correspondiente satisfacción no le hubieran considerado como provocador de la guerra, a no respirar uno y otro añejos resentimientos contra la nación española. En la mente de Paulo IV la guerra contra España era legítima, desde que servía a librar a Italia de la dominación española y con esto a asegurar la independencia política de la Santa Sede. 3.^a El Cardenal Carafa, sobrino del Papa y principal ministro de su política, ocultó a su tío ciertas bastardas ambiciones y tratos con franceses que quizás no le hubiera autorizado Paulo IV, y que contribuyeron poderosamente a agravar la tirantez y encender la guerra; y explotando la ya crónica aversión del Papa a los españoles, le indujo a ciertas medidas extremosas contra ellos. 4.^a Paulo IV cometió un grave error político al confiar las riendas del gobierno a un ministro de la índole de su sobrino, el cual subordinó toda la política de la Santa Sede al medro de su familia y a la consecución de un estado propio e independiente, a costa del dominio español en Italia; pero en la guerra no buscó el Pontífice directamente estos intereses personales, aunque no los excluyó de un modo absoluto, considerándolos como necesario instrumento de salvación para la Santa Sede.

Absorto Carlos V en los preparativos de su retirada a Yuste, comenzó por no poner en práctica las enseñanzas que años antes había dado a Felipe II al determinar su futuro proceder con la Santa Sede. El 25 de Mayo de 1555 era elegido Papa Paulo IV, antes conocido con el nombre de Cardenal Juan Pedro Carafa. Por el celo apostólico y severidad de sus costumbres, por los constantes propósitos de reforma que le animaban y habían sido bandera e ideal preferente de su laboriosa vida, por la actividad desplegada en los asuntos eclesiásticos y especialmente en los de la Inquisición, que los Pontífices le encomendaron en diferentes coyunturas, parecía Paulo IV el candidato más llamado a ceñir la tiara pontificia; llenaba, por decirlo así, los deseos y aspiraciones de una gran parte del Colegio Cardenalicio y de la Iglesia en general, anhelosa hacía tiempo de la rehabilitación del Pontificado por medio de una persona libre de preocupaciones terrenas, de intereses de familia o de engrandecimiento político en Italia, cualidades todas cuyo defecto tanto había perjudicado en el cumplimiento de su misión religiosa a varios pontífices, comenzando por los Médicis y Farnese. El nuevo Papa había de dar cima a la obra de reforma iniciada por el Concilio de Trento; era electo precisamente como candidato capaz de realizarla, y despreciando las protestas del embajador español, que veía en él un enemigo inveterado de los intereses de España en Italia, un peligro inminente para la paz política entre nuestra nación y la Santa Sede. La intención del Colegio Cardenalicio al prescindir de las protestas españolas era plausible y honrosa para él, si es que se fundaba únicamente en el deseo de dar a la Iglesia un jefe reformador e íntegro, aun a trueque de comprometer intereses temporales. Pero por honroso que fuese este ideal, no echaba de ver el Colegio Cardenalicio erraría el camino por otro concepto, pues toda obra de reforma reclamaba ante todo la paz política en Italia, y ésta no era hacendera sino con un Papa que anduviera de acuerdo con la potencia do-

minadora a la sazón en la Península; cualquier movimiento o alteración de dicha buena armonía repercutiría, no sólo en Italia, sino en toda Europa, agrandando sus proporciones a medida que se propagara por los diferentes Estados. En otras palabras: la realización de la reforma religiosa en la Iglesia exigía necesariamente la paz entre la Santa Sede y la Monarquía española; requería un Papa alejado de la política de intervención en los asuntos puramente políticos de Italia y en la ya secular contienda entre españoles y franceses sobre la hegemonía de esta Península (1).

Ahora bien; concurrían en Paulo IV circunstancias, disposiciones de ánimo y proyectos que hacían casi ilusoria esta tan necesaria armonía y la comprometían desde luego, poniéndola en continuo e inevitable riesgo. Por educación y tradiciones de familia, por convicción personal, por choques desagradables, por agravios y hasta por resentimientos personales de y contra Carlos V y varios compatriotas, era Paulo IV enemigo de España y su dominación en Italia; habíase señalado casi siempre como sistemático adversario suyo; tenía, en cierto modo, como inoculada en las venas de su espíritu la pasión, el odio y la antipatía hacia España.

Por otra parte, siendo, como era, de un natural irascible e intransigente, de genio algo desequilibrado y extremoso, y sin aquella experiencia de gobierno y ecuanimidad de potencias y afectos requeridos en un soberano, todo resentimiento debía revestir en él la forma de impetuosa pasión (2). Cuantos autores contemporáneos de Italia le conocieron y trataron hablan de su carácter personal en estos y aun más severos términos. Como persona particular, Paulo IV era una extraña mezcla de grandes virtudes y no menores defectos; faltábale el justo medio de unos y otros, y, además, siendo muy impresionable, mudaba fácilmente de disposición de ánimo, odiando hoy lo que ayer amaba en extremo. Aunque ya octogenario, no tenía orden ni concierto en las horas de comer, dormir y recrearse, dándose con excesivo ímpetu al despacho de negocios, en los que persistía días enteros, y abandonándolos por completo otro tanto tiempo, vencido del cansancio o de las consecuentes asperezas y choques que de sus deliberaciones resultaban (3).

Y sobre todo, Paulo IV subía al trono pontificio con el propósito bien decidido de realizar una empresa a la cual se consideraba llamado providencialmente a título de pontífice romano y de italiano: la redención de la Silla Apostólica de la influencia española y la libertad de Italia de todo yugo extranjero. Ambos ideales eran nobles y dignos de un espíritu generoso, y capaces de arrastrar tras sí a cuantos suspirasen por la constitución en Italia de una sola Monarquía nacional o de una Confederación de Estados independientes. Pero, ¿era realizable esta idea en aquellos tiempos? ¿Contaba Paulo IV con las fuerzas y aliados necesarios al efecto? ¿Era tan fácil como él se imaginaba deshacer la hegemonía y el poderío de España en Italia, habiendo, por decirlo así, echado raíces durante cien años?

(1) Herre (P.), *obra cit.*, p. 17-19.

(2) Caracciolo, *Vita di Paolo IV*. Ms. 349 de la Bibl. Cassanatense de Roma. — Von Törne, *Ptolomé Gallio, Cardinal de Côme* (París, 1910), p. VIII-XXII. — Navagero, *Relación*, en *Relazioni degli ambasciatori Veneti*. Serie II, volumen III: «La complexionne di questo Pontifice è colerica, adusta...; è veramente nato a signoreggiare...; camina che par non tocchi terra; è tutto nervo con poca carne...», etc.»

(3) Navagero, *obra cit.* — Caracciolo. Ms. cit., fol. 31 y siguientes, dice de Paulo IV que expresaba sus opiniones con demasiada osadía, causa por la cual se creó muchos enemigos; que cuando asistía a los Consejos se encolerizaba y armaba cuestiones y disputas muy desagradables con los demás consejeros del Rey.

En descargo de Paulo IV y justa defensa de sus ideales, recuérdese que en el siglo XVI la omnimoda preponderancia de España o de cualquier otra nación en Italia podía constituir un grave peligro para la libertad política de los Estados Pontificios y por ende de la Santa Sede; dominando España la mayor parte de Italia y rodeando por Sur y Norte a los Estados Pontificios, desde el reinado de Fernando el Católico venía ejerciendo una especie de tutela sobre esos mismos Estados; tutela y dominación que, a voluntad del Monarca español, podrían o no degenerar en el más abierto despotismo, sometiendo a la Santa Sede a la servidumbre política de los tiempos de Aviñón; póngase el caso que la corona española recayese en monarca hostil al catolicismo, o menos escrupuloso en el cumplimiento de sus deberes religiosos y políticos con el Papa, y fácilmente se entreverán las fatales consecuencias. Este problema preocupó constantemente a los Papas de la Edad Media; a su favorable solución para la Santa Sede dedicaron sus esfuerzos los del Renacimiento, a contar desde el engrandecimiento del poderío español en Italia mediante las victoriosas armas de Fernando el Católico y Carlos V (1.)

Nada, por consiguiente, tan natural en la mente de Paulo IV y de sus inmediatos antecesores como el anhelo de conjurar ese peligro; pero la dificultad principal de su realización radicaba en el conocimiento electivo de los medios, si habían de ser los de la guerra a mano armada o los de la diplomacia y bien dirigidas negociaciones. El carácter personal de cada Papa decidiría esta elección; los del siglo XVI habían seguido uno y otro camino indistintamente. El genio de Paulo IV optaba naturalmente por los medios extremos y radicales; esta era su naturaleza, pues, según los contemporáneos, con su modo de proceder, intransigente y precipitado, aunque de buena intención, encendía la guerra y sembraba el disgusto por todas partes, no siendo nada tan contrario a su carácter ni a su senil impaciencia como la tardanza impuesta por las negociaciones y la incertidumbre de los resultados diplomáticos. Algunos de sus coetáneos le tacharon de hipócrita; fué más bien falta de experiencia en la disimulación diplomática y del necesario equilibrio en el difícil puesto que ocupaba; fué víctima senil de una errónea concepción de los honores, prerrogativas y derechos políticos correspondientes a la persona del Romano Pontífice (2). Estuvo en perpetua lucha interior con dos sentimientos contrarios: el de la reforma eclesiástica, que exigía paz y quietud en Italia y armonía con España, y el de antipatía a los españoles como a personales enemigos suyos y como a déspotas dominadores de una Italia que debía ser libre de toda intervención extranjera.

¿Porqué un Carlos V, dueño casi absoluto, por el arma de la exclusión, de todas las elecciones pontificias durante su largo reinado, no frustró la de un Cardenal como Carafa, cuya hostilidad a la dominación de España en Italia era de todos conocida? Al parecer nunca imaginó el Emperador llegase Paulo IV a ceñir la tiara pontificia después de tantas demostraciones adoptadas contra él; le había excluido del pontificado tres veces consecutivas y con el más completo éxito; al entrar en el cónclave, donde fué electo, se repitió de orden del Emperador y ante

el Sacro Colegio la exclusiva más rotunda, y con esto creyó Carlos V haber alejado el peligro. Sin embargo, mal que le pesase, no le había prevenido con eficacia; tenía descontentos a sus propios partidarios del Colegio Cardenalicio; anduvieron éstos divididos entre sí, no acertando a presentar candidato aceptable; y así uno de los Cardenales imperiales dió la victoria al partido hostil a los intereses de España (1). La fortuna de Carafa, dice un autor de nuestros días (2), consistió en que habiendo fracasado la candidatura francesa y las imperiales, Farnese comprendió que nada podía esperar para sí ni para el Cardenal Polo y le convenía proponer a Carafa y disfrutar así de los beneficios de una elección, cuya iniciativa pertenecía a él solo; y a los Cardenales ambiciosos les convenía fuese elegido Papa un viejo de setenta y nueve años; no le vino mal al Cardenal de Bellay, francés, heredar el decanato del Sacro Colegio.

II

Al conocer el Emperador la elección de Paulo IV profetizó dificultades y sinsabores sin cuento y, en efecto, iban a palpase al cabo de muy pocos meses. Con todo, la impresión en el pueblo cristiano por el encumbramiento de Paulo IV no fué tan desfavorable como en la Corte de Carlos V; creyóse que las cualidades y virtudes del Papa ahogarían en su alma sus instintos antiespañoles y guerreros, modificando su habitual severidad en beneficio de la paz universal; y que siendo ya octogenario, dedicaría por completo su actividad a los asuntos del régimen interior de la Iglesia.

Pero con ser tales el carácter de Paulo IV y su habitual hostilidad a España, acaso no hubiese seguido el derrotero de la guerra a no haber elegido por ministro y árbitro de su política a otro enemigo de Carlos V, hombre mundano e indigno de la púrpura, a su sobrino Carlos Carafa (3). A fines de Marzo de 1555, Carlos Carafa, caballero de San Juan de Jerusalén, formaba parte de la guarnición de Puerto Hércules, al servicio del Rey de Francia. Frisaba su edad en los treinta y siete años; tenía reputación de soldado licenciado y comprometido en motines y asesinatos; sus enemigos los españoles le tildaban de descreído y hereje; él, por su parte, respiraba malquerencia contra Carlos V; creyéndose mal pagado de él y perseguido por sus ministros, y cohonestando estas quejas habíase pasado al servicio del Rey de Francia (4). Pues bien; con esta misma fecha de Marzo fué llamado a Roma en condición de soldado para ayudar a su tío, el Cardenal Carafa, a desempeñar el cargo de decano durante el cónclave que siguió a la muerte de Julio III. En Abril tuvo lugar la elección y también la muerte de Marcelo II. El 25 de Mayo siguiente, ejerciendo todavía Carafa el cargo de decano y teniendo aún a su lado a Carlos, salió electo Papa, tomando el nombre de Paulo IV.

El 7 de Junio siguiente, o sea quince días después, y a los dos meses de salir del cuartel, como hoy diríamos, el soldado Carafa era creado Cardenal, Gobernador de los Estados Pontificios y primer ministro del Papa. Obedeciendo Pau-

(1) Serrano (L.), *Primeras negociaciones de Carlos V, rey de España, con la Santa Sede*, p. 7.

(2) Herre, *obra cit.*, p. 18. Un autor moderno de historia eclesiástica retrata al Papa en la siguiente frase: *Romanis ab initio acceptissimus, in fine maxime invisus; optimus theatinus, pontifex non bonus.* (Pighi, *Institutiones Historiae Eccl.* t. III, p. 132.) (Edic. 1906.)

(1) Pallavicini, *Hist. Conc. Tridentini*, t. II, p. 167. (Edic. 1757.)

(2) Ferreiro (U.), *Historia apologética de los Papas*, t. IX, p. 149.

(3) Caracciolo, *ms. cit.*, fol. 396.

(4) Ancel, *La disgrace et le procès des Carafa*, en R. B., t. XXV, p. 224.

lo IV al sentimiento de reforma eclesiástica y al de propia dignidad, habíase negado en un principio, con entereza apostólica, a semejante promoción, que se le propuso casi al día siguiente de ceñir la tiara. Opúsose también a ella el Embajador de Carlos V por evitar el engrandecimiento de un sujeto indigno de la púrpura y sobre todo enemigo de España; pero partidarios de ésta y parientes del propio Carafa convencieron al Embajador de que la única finalidad de esta promoción era ganar a España el primer ministro del Papa, apartándole del servicio de Francia. Y así a los pocos días cedía también Paulo IV a los ruegos de sus sobrinos, y sobre todo al de los Cardenales de la facción española y francesa, que con semejante medida pensaban ganarse respectivamente la voluntad del primer ministro de un Papa anciano, desconocedor de los asuntos políticos y sobradamente impresionable en estas cuestiones. Absolviéndole el Pontífice por Breve público «de las faltas y crímenes» de su pasada vida, le vistió la púrpura cardenalicia sobre los arreos y armas militares (1). El nuevo Cardenal tenía entonces cuentas pendientes con la justicia por causa de un asesinato. Y sin embargo, fenómeno inexplicable en la austera vida del Pontífice y sus ideales reformadores, si perdemos de vista el natural desequilibrio de sus grandes virtudes y defectos: desde este día de su promoción fué Carafa el favorito del Papa, su privado, el objeto de su ternura y hasta de su admiración; en cuestiones políticas Paulo IV no veía sino por sus ojos, ni hablaba sino por su lengua, ni firmaba sino en las minutas propuestas por su sobrino (2).

¿Quién no ve desde ahora la difícil situación creada entre el Papa y los españoles mediando estas circunstancias? ¿Y cómo era posible evitar desacuerdos enojosos y desagradables incidentes, aún más, la misma guerra, debiendo intervenir caracteres tan violentos como los de Paulo IV y su sobrino, con la proverbial arrogancia y fiero orgullo de los españoles de Roma? Cualquier chispa bastaría a levantar un incendio formidable, porque ni el Papa ni su sobrino reprimirían su antiguo y constante resentimiento contra España, ni era fácil satisficieran los españoles las exigencias y desabrimientos del Papa, ni prescindiesen de su habitual insolencia, ni de aquellos actos de odiosa intervención, que en todas las épocas han sido el distintivo de las naciones que se juzgan en posesión de la hegemonía política del mundo.

Examinemos ahora cómo se formó la tormenta de aquí a pocas semanas y cómo entraron en acción la antipatía senil de Paulo IV, las ambiciones mundanales de su sobrino el Cardenal y la mal reprimida altanería de nuestros compatriotas residentes en Roma.

Antes de comenzar la cronológica y razonada exposición de estos hechos se hace preciso recordar un pequeño detalle: es a saber, que pocos meses antes de ser electo Papa tramaba Paulo IV, en unión de varios personajes italianos, el plan de una vasta conjuración cuya finalidad tendía a acabar en Italia, según ellos decían, con la tiranía española. Conjuración que fué deshecha como el humo por los acontecimientos del Cónclave que siguió a la muerte de Julio III (3). En cambio ni a Paulo IV ni menos a su sobrino el Cardenal se ocultaron los desfavorables comentarios que sobre la elección del nuevo Papa se hicieron en la Corte de

(1) Ansel, *obra cit.*, p. 225. — Navagero, *obra cit.*, p. 387.

(2) Ansel, *obra cit.*, p. 230.

(3) Duruy, *obra cit.*, p. 55.

Carlos V y aun en los círculos españoles de Roma; y mucho menos las amargas quejas de Carlos V a los Cardenales sus partidarios por haber dejado triunfar a un candidato que personalmente le era tan contrario y tan opuesto a los intereses españoles en Italia (1); quejas que no disimuló el Emperador, no obstante que al notificarle Paulo IV su elección le brindase a la paz con la Santa Sede y máxime con Francia, anunciando su propósito, conforme al de los Cardenales que le habían exaltado a la Cátedra Pontificia, de emprender la reforma católica en toda la Iglesia y procurar al propio tiempo se encauzasen por mejor camino los asuntos religiosos de Alemania (2). Y antes de transcurrir el primer mes de su Pontificado recibió Paulo IV al Embajador imperial destinado a darle el parabién de su elección, y a los de Felipe II y María de Inglaterra, con la grata noticia de haberse reducido aquel reino a la obediencia apostólica y la de rendir en la persona de los mismos homenajes y obediencia oficiales a la Santa Sede; acto de que se sintió muy halagado Paulo IV, si hemos de interpretar sin reticencias el Breve Apostólico escrito sobre este propósito con fecha 30 de Junio (3).

Mas en estas cinco semanas de Pontificado habíase consumado un hecho del cual iba a depender principalmente el porvenir político de Paulo IV y sus relaciones con España, dominadora a la sazón de Italia. A primeros de Julio el Cardenal Carafa, el soldado de hace tres meses, era ya dueño del Gobierno de los Estados Pontificios (4), y, llevado de la ambición, meditaba la forma de ganar para su familia, a costa de España, un Estado dentro de la península italiana, explotando al efecto las disposiciones de Paulo IV contra Carlos V. Tratábase, pues, de buscar un pretexto que colorease la legitimidad de estos planes; y no tardó en presentarse los últimos días de Julio y primeros de Agosto. Acaecía del modo siguiente (5):

Francia y España estaban en guerra. En el puerto franco y neutral de Civita-Vecchia había ancladas dos galeras a servicio de Francia, pero eran propiedad del Prior de Lombardía. Como persistiese éste en continuar con ellas bajo la dependencia del Cristianísimo, dos hermanos suyos, con cargo en el Gobierno pontificio y secuaces del partido español en Roma, acudieron a dicho puerto y sorprendiendo al capitán de las galeras, las ocuparon con gente armada y procuraron dirigir las a Nápoles, donde quedarían a disposición del virrey español. Pero negándose el comandante pontificio a otorgarles la salida del puerto, sin previo permiso superior, los hermanos del Prior de Lombardía obtuvieron, aunque por sorpresa, la correspondiente licencia del Conde de Montorio (6), partidario de España, hermano del Cardenal Carafa y capitán general de toda la milicia pontificia, y con esta medida salieron libremente para Nápoles las susodichas galeras.

Considerando el partido francés de Roma este incidente como afrentoso para

(1) *Guerra de un año*, etc., p. 10. Citaremos con frecuencia esta obra por estar basada toda ella en documentos oficiales y en las relaciones coetáneas que su autor encontró en las bibliotecas de Roma; sólo incurre en el grave descuido de no poner en nota ninguna referencia.

(2) *Annales Ecclesiastici*, de Baronio, t. XXXV, p. 521.

(3) *Ibid.*, p. 523.

(4) Ansel, *obra cit.*, p. 230.

(5) Guglielmotti, *obra cit.*, p. 250. — Arch. Vat. *Miscell. Arm.* II, v. 122, fol. 1, carta del Card. Carafa al Nuncio Apostólico en la Corte de Carlos V, 11 Agosto 1555.

(6) Este permiso llevaba la fecha de 8 de Agosto.

su rey y violador además de la neutralidad del puerto pontificio, presentó al Papa enérgicas reclamaciones, no ya contra los hermanos del Prior de Lombardía, sino principalmente contra los españoles, de quienes decían los querellantes eran aquéllos simples emisarios. ¿Cómo iba a sufrir en paciencia Paulo IV, tal y tan irritante atentado contra su soberanía en Civita-Vecchia, y máxime proveniente de los españoles, de quienes no estaba muy satisfecho y a quienes trataba ya a diario sin ninguna clase de rebozo, en público y en privado, de herejes, cismáticos, condenados de Dios, semilla de judíos y moros, y hez del mundo (1)? Sin aguardar, pues, otras informaciones ni discernir si las galeras llevaban o no el competente permiso, encarceló al agente de los hermanos del Prior, que había sido el intermediario en todo el asunto; citó a dichos hermanos a su supremo tribunal, e hizo saber a Guido Sforza, llamado Cardenal de Santa Fiore, camarlengo, protector de España y hermano también de los susodichos y por ende, como ellos, responsable en la mente del Papa del audaz atentado, que declarando desde entonces por no admitidas cualesquier razones y excusas, si en el término de tres días no comparecían las galeras en Civita-Vecchia, procedería en justicia contra él, y apelando a todo el rigor de la ley, no obstante la púrpura que vestía (2). Al propio tiempo declaró solemnemente el Papa no estaba dispuesto a tolerar las osadías a que la negligencia y el desorden de tiempos pasados habían acostumbrado a los Sforza; y mucho menos a permitir se violase el asilo de sus puertos precisamente por aquellas mismas personas cuyo oficio y deber eran defenderle, tales como el camarlengo y los clérigos de Cámara, dignidad de que se hallaban revestidos el Cardenal de Santa Fiore y uno de sus hermanos (3).

Si fácilmente se deja suponer el enojo que por este incidente se apoderó del Papa, tan irritable de suyo, de ideas tan exageradas acerca de los derechos y honores temporales de su dignidad, y por otra parte tan predisuelto contra los españoles, concíbese con no menor facilidad la desastrosa impresión causada en el partido español de Roma por estas determinaciones de Paulo IV. Juzgóse aquel pospuesto al francés y agraviado por un Papa a quien juzgaba sometido por completo a la influencia francesa, y de cuya legitimidad en el cargo pontificio se permitía dudar con más osadía que fundamento legal. Y en su mal reprimido orgullo y llevado del escozor de haber sido humilladas España y la dignidad imperial a vista de los mismos franceses, el embajador de Carlos V convocó en casa del Cardenal Camarlengo, con más precipitación que acertado consejo, a todos los principales partidarios de Carlos V al objeto de deliberar sobre el incidente y decidir cuanto conviniese hacer en vista de las amenazas del Pontífice. Asistieron a esta conferencia el Marqués de Sarria, embajador de Su Majestad Imperial; el Conde de Chinchón, orador de obediencia en nombre del Rey Felipe II; los Colonnas, los Cesarinis y varios otros señores romanos, y acudiendo poco a poco mayor número de gente, atraída por la novedad del caso o por la curiosidad, no sólo se llenaron las habitaciones del palacio, sino que llegó la multitud a cubrir las escaleras, el patio y hasta las calles vecinas. Nárrase que en aquella reunión se murmuró y se habló con algún desdén del Papa; que se profirieron amenazas contra su persona y anuncios de futuras calamidades, y que se propa-

(1) Ferreiroa, obra cit., p. 150.

(2) Guglielmotti, obra cit., p. 251.

(3) Un año de guerra, p. 15.

saron algunos príncipes romanos hasta poner en duda la legitimidad de su elección (1).

Todo cuanto allí se dijo y se resolvió vino confusamente a oídos de Paulo IV con notables exageraciones, como sucede siempre cuando miras particulares hallan su interés en adulterar los mensajes de la fama; y lo que no se había hecho sino para poner en claro por medio de la discusión, lo que más convenía al servicio del Emperador, o a lo más, para infundir temor en el pecho del Pontífice, se representó a la consideración de éste como un conciliábulo convocado para conspirar contra la autoridad y la sagrada persona del Padre Santo.

Intentando aplacar el enojo del Papa, solicitó el Marqués de Sarria una audiencia, que le fué negada, y aunque se presentó varias veces en el Vaticano, otras tantas se le prohibía el acceso a la cámara pontificia. Admitido finalmente a la presencia de Su Santidad, oyó de su boca palabras llenas de aspereza, como solía Paulo IV pronunciarlas cuando la cólera dominaba su corazón, y eran bastante usuales por aquel tiempo entre soberanos y dignidades eclesiásticas. Juzgando el Marqués que nada podría doblegar aquella mente altiva, hubo de prometer que las galeras volverían a Civita-Vecchia, y escribió, en efecto, a D. Bernardino de Mendoza le mandase inmediatamente aquellas naves para evitar mayores disturbios, los cuales, en las presentes circunstancias, podían perjudicar al buen servicio del Emperador. Antes de dar este paso, sin embargo, procuró el embajador obtener que el agente fuese puesto en libertad, y que se perdonase a Alejandro Sforza, el cual personalmente había ocupado y sacado las galeras. Pero indignado mayormente el Papa de que se pretendiese entrar en tratos con su autoridad cuando exigía una obediencia inmediata, mandó por respuesta que el Cardenal Camarlengo, hermano de Alejandro Sforza, fuese igualmente encerrado en el Castillo Santangelo.

III

En rigor estaba ya declarada la guerra entre la Santa Sede y España, porque en este día se ratificaron definitivamente Paulo IV y su sobrino el Cardenal en las disposiciones belicosas contra los españoles; y los acontecimientos siguientes no fueron sino simple preparación; desarrollo y ejecución de estas disposiciones. Estallaría el rompimiento armado con ocasión de cualquier acto de indisciplina o desdeñosa altanería de los españoles residentes en Roma, o cuando la Corte de Carlos V se creyera vulnerada en su honor, sin poderlo sufrir por más tiempo, por alguna extremosa disposición político-militar del Papa, o por una alianza con otro soberano. Veamos sino cómo en los meses de Agosto y Septiembre, o sea escasamente a los cuatro meses de la elección, fué delineándose y madurando en la mente de Paulo IV el plan de sus hostilidades hacia España, y al propio tiempo los medios de llevar adelante sus propósitos militares en Italia.

Recuérdese de nuevo que a fines de Julio y primeros de Agosto acaeció el incidente de las galeras. Pues bien; el 11 de Agosto, comunicando por vez primera lo ocurrido al Nuncio Apostólico en la Corte Imperial, daba el Cardenal

(1) Un año de guerra, p. 16-18.

Carafa cuenta de la ya aferrada voluntad del Papa en no dejarse doblegar por las excusas del Cardenal Camarlengo ni del Embajador imperial, los cuales procuraban de distintas maneras convencer a Paulo IV no diese al incidente la importancia ni significación de rebeldía o usurpación de autoridad que nunca tuvo en el ánimo de los españoles ni de sus partidarios. «El Papa, decía Carafa, quiere obrar como buen padre, pero no puede dejar sin castigo actos de rebeldía como éste, y está resuelto a obrar con grande energía en aquello que no convenga tolerarse ni lo sufra la nobleza de la casa del Papa o su grandeza de ánimo (es decir, sus planes particulares) o la autoridad divina que tiene» (1). Y según nota escrita al pie del borrador, no manifestaba este despacho de Carafa toda la alteración de ánimo de Paulo IV, ni la terrible realidad de los propósitos que alimentaba, antes bien había mandado él se redactase en términos aún más enérgicos y amenazadores.

En Agosto se llegó ya a algo más que amenazas por parte de Carafa; violando la inmunidad de los correos imperiales, interceptó una comunicación del Cardenal Camarlengo dirigida a Bruselas, en la cual se disculpaba ante el Emperador, dando cuenta de las circunstancias extraordinarias que habían inutilizado en el Cónclave todos los esfuerzos del partido español para excluir del Pontificado a Paulo IV. Carafa mostró al Papa estas instrucciones, las cuales, naturalmente, le irritaron más contra Carlos V, contra sus ministros y, más aún, contra los españoles de Roma (2). Y así, dejándose vencer de esta mala impresión Paulo IV, dió otro paso inmediato en el camino del rompimiento. Con fecha 15 de Agosto ordenaba a su feudatario el Duque de Urbino, condecorado con el título de capitán general de la Iglesia, estuviese preparado para comparecer en Roma al primer aviso con cinco o seis mil infantes armados y toda la caballería posible (3). Y cohonestaba Paulo IV estas órdenes en el hecho, según él decía, de negarse los imperiales a devolver las galeras en cuestión bajo las condiciones y en el plazo fijados por él; además no podía el Pontífice recibir los descargos de los culpables por empeñarse ellos en imponerle a viva fuerza perdonase al que fraudulentamente había sacado el permiso para que las galeras abandonasen el puerto (4). En 20 de Agosto siguiente imploraba ya el Papa la liga y amistad del Duque de Ferrara, partidario del Rey de Francia; y en el despacho oficial llamaba ya a éste sostén y defensa de la Santa Sede; se reconcilia con el Cardenal de Ferrara, partidario francés y antiguo émulo suyo en el Cónclave, y le hace saber que la Santa Sede no dejará sin castigo insolencia alguna de los imperiales, máxime reconociendo éstos como reconocían en cartas interceptadas por Carafa, que bastaba un Papa de energías y resolución para arrojar de Italia a los españoles. Este Papa era, sin duda, Paulo IV, resuelto ya a iniciar tal empresa, según confesión de su sobrino el Cardenal (5).

Del dinero para efectuar la empresa no había que preocuparse; se allegaría más de lo necesario sólo con que fuese el Papa menos severo en la concesión

(1) Arch. Vat. *Miscell. Arm.* II, vol. 122, fol. 1.

(2) *Guerra de un año*, p. 10.

(3) *A. V.*, vol. 122, fol. 3.

(4) *Ibid.*, fol. 5.

(5) «Aiuterò, dice Carafa, quella intencion che Nostro Signore (el Papa) ha di non tollerare alcuna indegnità per molto ardire che si pigliano questi signori imperiali.» (*Ibid.*, fol. 5.)

de dispensas y gracias. Al fin el Cardenal Carafa daba ya como posible la ruptura entre el Papa y los imperiales, ordenando en consecuencia al Duque estuviese prevenido para cuando llegase aquélla. Al mismo tiempo que se tomaban estas disposiciones, o sea a primeros de Septiembre, negociaba el Papa con el embajador francés y el Cardenal de Armagnac un proyecto de alianza militar entre el Rey de Francia y la Santa Sede, encaminada directamente contra Carlos V.

Echará de ver el lector cómo fueron precipitándose de un modo vertiginoso los preparativos a un rompimiento armado; y que sin aguardar el Papa la definitiva contestación de los imperiales en el asunto de las galeras, y no satisfecho con haberse ordenado ya al virrey de Nápoles las devolviese al puerto de Civita-Vecchia, se comprometió consciente y precipitadamente a una guerra, muy en conformidad con su carácter impresionable en extremo y su sed de la suspirada libertad política de Italia. Por esto en 14 de Septiembre, y con pleno asentimiento del Papa, es nombrado Aníbal Rucelai embajador secreto de la Santa Sede para proponer la Liga al Rey de Francia. Las instrucciones que se le dieron como norma de sus negociaciones, y de cuya substancia tuvo perfecto conocimiento Paulo IV, comenzaban de este modo: «Se os ha declarado ya de palabra las causas del odio nacido entre Nos y estos señores imperiales, y diestramente podréis exponerlas a Su Majestad (el Rey de Francia), e igualmente sus insolencias pasadas y presentes, por las cuales Nos hemos visto *obligados a romper con ellos*.» Subrayamos las últimas palabras (1).

Efectivamente: la redacción y estilo de estas instrucciones revelan ya con toda claridad la ruptura de la neutralidad por parte de Paulo IV poniéndose al lado de Francia, en guerra a la sazón con España, y sentando como base de una Liga ofensiva y defensiva la reconquista de Nápoles y expulsión de los españoles de toda Italia. Francia debía enviar a Roma con toda celeridad once mil infantes por lo menos; comprometíase el Cardenal a sublevar los Abruzos, que servirían de base de operaciones para el ejército francés, valiéndose de la influencia de los Carafa en aquel montañoso país. Iba de suyo que Nápoles pasaría a la dominación francesa sin más requisito que ceder a los Carafa una región, que bien podrían ser los mismos Abruzos, donde esta familia reinara como feudataria de la Santa Sede. Junto con estas instrucciones se dió a Rucelai un detallado memorial (2) donde se enumeraban las causas que movían al Papa a romper definitivamente con los imperiales. Y nótese bien en dicho memorial que el incidente de las galeras no aparece ya como el único ni principal motivo para decretar la guerra a España; es decir, que en tan grave resolución habían influido sobre todo resentimientos y quejas de tiempos pasados, ya sea de Paulo IV, ya de su sobrino el Cardenal, súbdito rebelde de Carlos V hasta hacía sólo tres meses, y que en 1.º de Junio de este año habíase ofrecido incondicionalmente al servicio del rey de Francia (3). ¿Cuáles eran estos resentimientos? Resumámoslos en pocas palabras.

Siendo el Papa arzobispo de Chieti quedó excluido por malquerencia de Carlos V del Consejo real de Nápoles, a que debía pertenecer en virtud de su dignidad; ya Cardenal, fué tratado con tan poca consideración y respeto por los imperiales, que tramaron entre sí y hasta pusieron los medios de hacerle morir víctima

(1) Arch. Vat. *Miscell. Arm.* II, vol. 122, fol. 10.—Ancel (R.), *Nonciatures de Paul IV*, t. I.

(2) *Ibid.*, fol. 12 v.º

(3) Cánovas del Castillo, *obra cit.* II, 417.

del veneno; nombrado arzobispo de Nápoles, vese precisado a sufrir larga e injusta resistencia de parte de los españoles hasta tomar posesión de su dignidad eclesiástica; en los cónclaves se le había excluido *nominatim* del Pontificado, infligiéndole de este modo una pública nota de deshonra ante el Colegio Cardenalicio; de estos y otros agravios inferidos a la persona del Papa en tiempos pasados eran culpables Carlos V y su nación; tales agravios exigían una reparación pública: la vilipendiada honra de la casa Carafa y el respeto debido al Vicario de Cristo la demandaban como necesaria.

Apunta después el Cardenal Carafa sus cargos personales contra el Emperador, cargos que se refieren al tiempo de su vida militar, a la época de la rebelión contra su señor natural el Rey de Nápoles, a la de sus servicios al rey de Francia; cargos que bien a las claras ninguna relación tenían con el Carafa, secretario del Papa y primer ministro de la Santa Sede y de los Estados Pontificios, ni por consiguiente debían tomarse en consideración, tratándose de actuales cuentas políticas de la Santa Sede. Alegaba, sin embargo, el Cardenal un cargo que, caso de fundarse en razón, podían constituir un agravio político y religioso de cierta consideración contra la Santa Sede: según él, los españoles de Roma habían intentado darle veneno en época posterior a su proclamación al capelo, como bien lo probaba un proceso judicial entablado precisamente a este efecto. Tras esta acusación alegaba Carafa otra queja que, siendo conforme a la verdad, revestía por naturaleza la suficiente gravedad para un rompimiento con España: habíase hurtado a la Santa Sede tres pueblos sitos en territorio eclesiástico y pertenecientes a los Colonnas, los cuales eran ocupados injustamente por España y gobernados por su embajador en Roma so color de estar aún pendiente una lite entre los Colonnas y los príncipes de Sulmona acerca de su pertenencia (1); ahora bien, los imperiales se negaban a devolver estos pueblos a quienes de derecho pertenecían, no obstante las reiteradas y enérgicas reclamaciones del Papa. Este hecho, decía Carafa, reclama por sí solo el rompimiento armado contra los españoles.

Finalmente, apuntaba Carafa en el memorial otra consideración, merecedora de una cita literal, pues revela las intenciones secretas de Paulo IV y su sobrino y los verdaderos motivos que a uno y otro impulsaban a un inmediato rompimiento con España. «Aunque se arreglen, dice Carafa, las presentes dificultades, (quiere decir las del incidente de las galeras y reunión de los imperiales en casa del Camarlengo), mediante satisfacciones dadas por Carlos V, hay precisión de romper con los españoles, porque es gente de quien no se debe ni es posible fiar, y porque el Papa está ya determinado a no volver atrás en la declaración de guerra decretada contra ellos.» Lo cual equivalía a sentar la proposición siguiente: aunque los españoles quieran dar una satisfacción por lo de las galeras y cumplir las condiciones impuestas por el Papa sobre el particular, no serán ya ni recibidas ni atendidas por Paulo IV y su sobrino; es preciso llegar al rompimiento armado; está ya decretado; sus iniciadores ni pueden volverse ni volverán atrás, sean cuales fueren las satisfacciones y ofrecimientos pacíficos de España.

Y queriendo demostrar al Rey de Francia no eran estas disposiciones puramente ficticias y sin consistencia real, y que Paulo IV las compartía personalmente y no

(1) Serrano (L.), *Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el Pontificado de S. S. Pio V* t. I, p. 198.

provenían solamente de su sobrino, comenzó el Papa a castigar a los partidarios de España en Roma, empezando por los que habían asistido a la famosa reunión en casa de Camarlengo. No se atrevió a ocupar con las armas los tres pueblos de que poco antes hemos tratado, ni a arrebatar su gobierno al embajador español, pues no podía negar hubiese procedido sobre el particular un acuerdo entre la Santa Sede y Carlos V, con asentimiento de las familias litigantes (1); pero sí confiscó varios bienes de los Colonna en beneficio de los Carafa, sus sobrinos, valiéndose de una disposición gubernativa, legal en sí misma, pero insidiosa para los Colonna, dadas las especiales circunstancias en que se decretó. Según el historiador Sandoval y otros escritores (2), el Papa promulgaba por ésta época, o sea a consecuencia del incidente de las galeras, un edicto mandando que para determinado día compareciesen personalmente en Roma todos los señores que fueran feudatarios de la Iglesia y toda persona lega, de cualquier estado y condición, que tuviera bienes o tierras temporales de la Iglesia. Acudieron muchos a reconocer este vasallaje y recibir nueva confirmación del feudo; sólo Marco Antonio Colonna no fué, temiendo alguna fuerza, dice Sandoval, por haber asistido a la asamblea de Camarlengo y previendo le encarcelaría el Papa por este motivo, como ya lo había ejecutado con su hermano Camilo Colonna; y por lo mismo, no considerándose seguro en sus tierras del Estado Pontificio, marchó a Nápoles.

Viendo el Pontífice no se presentaba Marco Antonio procedió contra él y privóle de todas sus posesiones y lugares, haciendo inmediatamente gracia de ellos a los Carafa; en consecuencia, y como era harto natural, Marco Antonio dirigió sus miradas a Carlos V y Felipe II suplicándoles mirasen por él y su familia.

IV

Ya hemos visto cómo en 14 de Septiembre estaba determinado Paulo IV a romper con los españoles, cumpliesen o no las condiciones exigidas por él en el asunto de las galeras. Pero antes del día 20 del mismo mes se notificaba al Papa que dichas galeras estaban ya en Civita-Vecchia y cumplidos por los españoles los requisitos demandados con tanto rigor por el Pontífice (3). En vista de esto, no pudo menos de dar libertad al Cardenal Camarlengo, aunque bajo la enorme fianza de trescientos mil escudos de oro; y de levantar el arresto a los demás complicados en el asunto. Pero no por eso dejó el Papa de persistir en el rompimiento armado contra los españoles. Y tan cierto es este aserto que, temiendo tomasen los franceses la libertad del Camarlengo y sus secuaces como señal de reconciliación de la Santa Sede con los imperiales, y se resfriaran aquéllos en las negociaciones de la Liga, escribió Carafa a su agente Rucelai explicándole, aunque a su modo, cómo Paulo IV no había podido dejar de condescender a los ruegos del Colegio Cardenalicio al pedirle perdón para uno de sus miembros; pero que dicho perdón otorgado al Camarlengo era condicional, y debido únicamente a la benignidad del Pontífice, en modo alguno a instancias que hubiese hecho a su favor

(1) Duruy, *obra cit.*, p. 47.

(2) *Obra cit.* Lib. XXXII, cap. XXX. — *Un año de guerra*, p. 20.

(3) Nores, *obra cit.* Lib. I, p. 26.

príncipe alguno en la tierra, es decir, Carlos V o Felipe II (1). Por lo mismo no era bien se entibiase Rucellai en sus negociaciones con el Monarca francés, perseverando como perseveraba inflexible la Corte romana en sus intenciones y deseos contrarios a la dominación y política española en Italia.

Que dijese la verdad el Cardenal Carafa al asegurar esto último, bien pronto vino a demostrarlo otro incidente en que otra vez fué Paulo IV víctima de su crónica antipatía a los españoles. Obedeciendo a su perpetuo espíritu de recelo contra ellos, condenó a muerte, mediante la justicia pontificia, a dos espías de España, a quienes se consideró como agentes de Felipe II para envenenar al Papa y a su sobrino, aunque nada pudo probarse con fundamento sobre este particular. Encarceló asimismo al abad Briceño, agente ordinario del duque de Alba en Roma, por el crimen singular de hallarse en su poder unas cartas cifradas, a las cuales sólo la pasión y suspicacia de los Carafa pudieron atribuir indignas maquinaciones, que se decían urdidas por los ministros de España al objeto de quitar la vida al Pontífice. Receloso de su natural Paulo IV, dice un historiador moderno (2), prestó crédito a estas sospechas, que atizaba y explotaba su sobrino el Cardenal, llevado de la ambición de sus particulares intereses; sospechas que a los ojos del Pontífice se convirtieron en completa evidencia al ponderarle su Nuncio en la Corte imperial el enojo e indignación de Carlos V contra el Papa por el arresto del Camarlengo, protector oficial en curia romana de los reinos y señoríos de España, y asimismo por el secuestro de los estados de su vasallo Marco Antonio Colonna. Cartas particulares de Bruselas que llegaron a las manos de la curia pontificia añadían otros pormenores, y entre ellos, que el entonces obispo de Arras, más tarde Cardenal de Granvela, aconsejaba a Carlos V declarase la guerra al Papa en castigo de estos atropellos contra los españoles (3). Por otro lado, venían de Nápoles muchos avisos dando por resuelto el envío de tropas españolas a la frontera de los Estados Pontificios, y hasta de público se decía que doce mil alemanes acampaban ya en Civita de Chieti, ciudad del reino de Nápoles, no muy distante de la frontera (4). Lo cierto es que Carlos V tenía ya a fines de Septiembre perfecto conocimiento del proyecto de Liga entre Francia y la Santa Sede, y afirmaba su resolución de responder con las armas a semejantes provocaciones (5).

Subió de punto con tales noticias la indignación de Paulo IV, el cual pidió se aplicase inmediato castigo a semejante rebeldía y provocación de los españoles. Y sin hacer más averiguaciones, ni comprobar el fundamento de tales noticias, y olvidando no era prudente darles crédito tan absoluto y repentino, pues cabía fuesen rumores populares sin importancia alguna, llamó al embajador de Francia y, tras una elocuente arenga donde, con su fogosa elocuencia, hizo por centésima vez el recuento de las ofensas inferidas por el Emperador a él, a su casa y a su sobrino el Cardenal, le propuso la inmediata estipulación de una Liga ofensiva entre la Santa Sede y Francia contra España, no aguardando el resultado de las negociaciones encomendadas quince días antes a Aníbal Rucellai. En 1.º de Oc-

(1) *Un año de guerra*, p. 31.

(2) *Ibid.*, p. 34.

(3) *Miscell. Arm.* II, vol. 122, fol. 23.

(4) *Un año de guerra*, p. 35.

(5) Cánovas del Castillo, *obra citada*, II, 10.

tubre delacraba Carafa en despacho oficial a este último (1) la violenta disposición de Paulo IV contra los imperiales, y sus primeras negociaciones con el embajador francés en orden a la Liga; aseguraba también que el Papa en persona había ofrecido de palabra a dicho embajador la Lombardía y el reino de Nápoles, los cuales, una vez librados de la dominación española, servirían de patrimonio para los dos hijos del Rey de Francia. Todo ello iba enderezado por Paulo IV, son palabras del Cardenal, a librarse de las «insidias y veneno con que los imperiales quieren quitarle la vida». Por fin, pedía el Cardenal Carafa al Soberano francés llevase inmediatamente a cabo los preparativos militares y enviara a Italia un poderoso ejército en socorro de la Santa Sede.

Quince días después concretábanse estas disposiciones del Papa en una Liga, firmada de su mano, y de la cual, por ende, hasta en sus pormenores, es perfectamente responsable ante la Historia. Paulo IV creyó salvar con esta medida la independencia de la Santa Sede, al mismo tiempo que se aseguraba el auxilio de Francia para arrojar de Italia a los españoles. Ya lo hemos dicho: el Pontificado consideró siempre como peligroso para su libertad de acción y para el desempeño de su ministerio apostólico, el que una misma potencia dominase al Norte y Sur de los Estados Pontificios, es decir, en Nápoles, Lombardía y Toscana. Por eso miró con perpetuo recelo el engrandecimiento de la política española en Italia, como lo hubiese hecho con otra cualquiera potencia europea. Ahora bien; ¿remediaba la Liga este inconveniente? Fácil era comprobar que no; porque, según disposiciones de la misma, Nápoles, Sicilia y Toscana debían pasar por lo pronto de la dominación española a la francesa; debían quedar a la disposición de una sola potencia, de la del Rey de Francia. Persistía, pues, el peligro para la Santa Sede en las mismas proporciones de antes.

Cierto que se ensancharían un tanto los límites de los Estados Pontificios a costa del reino de Nápoles, incluyendo en ellos la llanura del Garellano, según lo estipulado en tiempos de León X, por la Santa Sede, también en otra Liga con Francia en contra de España (2); cierto, asimismo, que se prometían a la Iglesia algunas ventajas espirituales y el libre ejercicio de su jurisdicción canónica en Lombardía, Nápoles y Sicilia, de que, según el Papa, carecía al presente por malicia de los españoles. Tampoco debemos desconocer que en la mente del Papa la dominación francesa en Italia, sustituida a la española, debía ser provisional; equivaldría a una mera transición; pues renunciaría a ella Francia en pro de la Santa Sede e Italia, una vez que el Monarca español hubiese perdido para siempre la esperanza de dominar en tierra italiana y se viera completamente humillado por la casa de los Valois. Mas al propio tiempo manifestaba el Papa vehementes anhelos de sustraer a los españoles el estado de Sena, que en nada había dependido de la Santa Sede (3). Pero, ¿qué significaban estas ventajas de la Santa Sede al lado de las que Paulo IV pretendía sacar en la Liga para su familia? No parece sino que el pacto era estipulado para rehabilitar a los Carafa y restituirles los honores y bienes perdidos por su resistencia a la dominación española en tiempos de Fernando el Católico, o para levantarlos a la categoría de familia más poderosa de Italia. En otros términos: las bases de esta Liga tendían principalmente

(1) *Miscell. Arm.* II, vol. 122, fol. 23.

(2) Serrano (L.), *Primeras negociaciones*, p. 9.

(3) Ansel (R.), *La question de Sienne*, p. 20.

a vengar los agravios particulares que Paulo IV y los Carafa decían haber recibido de los españoles antes del encumbramiento de aquél al Pontificado. Demos por cierta la sinceridad del Papa en su ideal de redimir a Italia, no obstante fuese velado con resentimientos personales y un espíritu de despotismo difícil de conciliar con tan elevados planes; pero en el Cardenal Carafa no eran posibles otros empeños sino los de conquistar para sí un estado independiente, ninguno mejor que Sena, prescindiendo en absoluto del bienestar de la Iglesia Católica o de sus intereses territoriales.

En 15 de Octubre se remitía a París este proyecto de Liga para su ratificación por el Monarca francés; precisamente dos meses después estaba de nuevo en Roma, aceptado por el Rey de Francia y ratificado otra vez por Paulo IV, quien estampó en ella, como antes, su nombre y sello pontificio (1). Francia admitía la Liga propuesta por el Papa, introduciendo en ella sólo ligeras diferencias, prueba bien elocuente de lo beneficiosa que ella debía ser para los intereses franceses. Precisamente por serlo tanto y por estipularse con un anciano de las condiciones de Paulo IV, inspiró desconfianza a varios consejeros del Monarca francés, los cuales la combatieron con bastante animosidad, y juzgaron de escaso efecto para la realización de los seculares anhelos de Francia sobre Italia (2), atendiendo al flaco apoyo que podría prestarles la Santa Sede y a la efectiva potencia de los españoles en aquellos estados italianos, cuyo gobierno pretendíase mudar por la Liga. Pero Enrique II y su mujer Catalina de Médicis no reparaban por demás en consideraciones de este género, puesto que se trataba de contrarrestar la influencia política de la casa de Austria, pensamiento al cual rendía también pleito homenaje el Papa, pues dice Cabrera de Córdoba que casi era mayor su odio a la casa de Austria que a España (3). Por de pronto, encontrando Francia un interés positivo e inmediato en asegurarse una abierta amistad de la Santa Sede mediante la Liga, la aceptaron provisionalmente en Diciembre, ratificándola de modo definitivo el 18 de Enero de 1556. Pero pocos días después de esta ratificación, conocedor ya Carlos V de estas negociaciones de la Santa Sede, ofrecía a los monarcas franceses una tregua de cinco años, en condiciones extraordinariamente ventajosas para su nación. Ni Enrique II ni menos Catalina de Médicis tuvieron escrúpulo en aceptar en el acto la oferta del Emperador, no obstante que en virtud de sus condiciones quedara relegada a varios años más adelante la realización de los dorados sueños de Paulo IV sobre Italia. Más aún: en esta tregua se comprendió a la misma Santa Sede, con lo cual declaró Francia renunciaba por entonces a la especial alianza pontificia aceptada pocos días antes (4). Probablemente se debió a España esta zancadilla del francés a Paulo IV, pues no obstante el sigilo de la tramitación de la Liga en las Cortes pontificia y francesa, puesto que ni el Nuncio Pontificio en París sospechó la menor cosa con respecto a ella, Carlos V y Felipe II estaban al corriente hasta de sus pormenores, dándoles acaso mayor importancia de la que en el terreno militar y efectivo podían tener.

(1) Como estas negociaciones de la Santa Sede con Francia no entran de propósito en nuestro asunto, no hacemos sino resumirlas, remitiendo al lector a la inapreciable obra del Padre R. Ancel, *Nonciatures de Paul IV*, t. I, que trata principalmente de esta cuestión.

(2) *Guerra de un año*, p. 51.

(3) *Obra cit.*, p. 66.

(4) Acaso no fuera del todo ajeno a esta determinación el Nuncio Pontificio en la Corte de Carlos V, el cual aconsejaba siempre al Papa evitase a todo trance el rompimiento armado con España. (*Ibid.*, p. 66.)

El hecho de incluirse en la tregua de Vaucelles a la Santa Sede, es un detalle, al parecer, insignificante, pero entraña una importancia capital en el asunto que estudiamos, pues además de argüir en el monarca francés poca confianza en Paulo IV y menor fe en el cumplimiento de los tratados, prueba elocuentemente cómo en Febrero de 1556 no pensaba Carlos V, ni menos Felipe II, en guerrear contra el Papa, al paso que éste tenía ya resuelto el rompimiento en cuanto de él dependía; buscaba su pronta realización y hacía enérgicas diligencias con Francia para que se declarasen contra España el duque de Ferrara y la República veneciana. El Papa era anciano, y, según él mismo decía, de acuerdo con el Cardenal Carafa, precisaba no perder el tiempo e iniciar inmediatamente la obra magna de la rendición política de Italia, otorgando en ella un papel predominante a los Carafa.

V

Que tales fueran las disposiciones de Paulo IV y su sobrino lo demuestran el enojo, cólera y contrariedad que uno y otro mostraron al saber por el Nuncio Pontificio de Francia habíase firmado en Vaucelles la tregua entre Francia y el Emperador, duradera por cinco años. Veía en ella Paulo IV la aproximación de España a Francia, la concordia de ambos beligerantes, que debía traer la tan suspirada paz de Europa; pero esta paz le desagradaba en extremo por ser contraria a sus planes políticos personales, no obstante dijese en público precisamente lo contrario. «La noticia de la tregua, escribía al duque de Florencia su embajador ordinario en Roma, con fecha 18 de Febrero, ha sido infinitamente desagradable al Papa y al Cardenal Carafa (1).»

El primer ministro de Paulo IV no acertaba a creer en la realidad de la tregua, ni menos a comprender cómo el Rey de Francia la había aceptado sin contar previamente con la anuencia de la Santa Sede. A los ojos del Papa y su sobrino, la conducta del monarca francés revestía la naturaleza de verdadera traición; traición que Paulo IV había temido ya y aun procurado prevenir, y de la cual, cándidamente, se juzgaba libre desde el día de la ratificación de la Liga por el soberano francés (2). Vióse entonces al Cardenal Carafa sometido al sentimiento de un supremo despecho, despecho que, aun disimulado por Paulo IV y su sobrino, patentizó todavía más claramente las verdaderas intenciones de uno y otro con respecto a España durante los primeros meses del Pontificado (3), como si no lo hubieran manifestado ya bastante los acontecimientos políticos cuya trama acabamos de reseñar. «Creo, escribía el Cardenal bajo la impresión de tan amarga noticia, que Su Majestad Cristianísima no puede esperar ya de ahora en adelante tener una puerta abierta para entrar en Italia como la tenía hoy día mediante la Liga con la Santa Sede; digo más: creo que Su Majestad se la ha cerrado para siempre, porque nadie querrá correr el riesgo de fiarse del Rey de Francia por temor de que le suceda lo mismo que a nosotros..., de modo que su nombre, tan preclaro hasta el día, empezará desde ahora a perder de su lustre, y

(1) «Il quale avviso intendo che è dispiaciuto infinitamente a Sua Santità et a Carlo Carafa.» (Ancel, *La question de Sienna*, p. 16.)

(2) *Guerra de un año*, p. 60; Ancel, *obra cit.*, p. 22.

(3) Duruy, *obra cit.*, p. 51.

así se confirmará la opinión con que desde muy antiguo son notados los franceses en el mundo (1).»

Y a renglón seguido condensaba Carafa todo su pensamiento, estampándolo límpido y transparente en la siguiente frase: «Manifieste vuestra señoría al Rey de Francia la confusión y dolor de que me hallo sobrecogido, y suplíquele que no acepte, si es posible, esta suspensión de armas, antes bien observe lo pactado con nosotros, que es lo que conviene a sus intereses y a su honra (2).» Tal era, en realidad, el pensamiento de Paulo IV y su sobrino con respecto a la tregua de Vaucelles; más claramente no podían expresarle los testimonios alegados, pero en público simulaban el Papa y su sobrino otro muy contrario, pues pasada la primera impresión, llamó Paulo IV al embajador imperial, marqués de Sarria, y después de abrazarle dos o tres veces en presencia del embajador francés y del de Felipe II, le felicitó por la tregua; hizo el panegírico de Felipe II, a quien pocas semanas antes procesaba motejándole con los epítetos más denigrantes y aun llevó adelante su disimulo dando el parabién al embajador francés, con quien dos meses antes había negociado y firmado la Liga contra España. Al propio tiempo colmaba de amabilidades al Cardenal Camarlengo y a los demás partidarios de España, a quienes tres meses antes había hecho víctimas de sus severas disposiciones (3). ¿A qué obedecía cambio tan súbito en el ánimo y determinaciones de Paulo IV?

Alguien lo atribuye a la volubilidad impresionable, al extraño carácter natural del Papa; pero en esta ocasión no cabe explicación sino por la necesidad del cálculo, por la conveniencia de ocultar mejor unas negociaciones que tanto le habían comprometido a los ojos de España y que de modo tan impensado resultaban fallidas y sin provecho alguno para el Pontificado y para la familia Carafa, cuyos intereses entrañaban también en la mente del Papa los de la Santa Sede, según afirmaba el embajador veneciano (4). Por esta razón no quedaba otro recurso sino la amabilidad, en espera de un cambio en las circunstancias políticas con los españoles; el mismo Cardenal Carafa reconoció así al rogar al Rey de Francia no tomase a lo serio los deseos de paz, manifestados por el Papa en ciertos actos o documentos públicos y en sus conversaciones con quienes juzgaba no estaban en el secreto de estos negocios. «Su Beatitud, decía Carafa, no puede en ningún caso expresarse de otra manera». Lo cual equivale a estas palabras: tales expresiones en los labios de Paulo IV son fórmula obligada por su posición, jerarquía y dignidad espiritual; no representan su sincero pensamiento, equivalen a meros cumplimientos, necesarios siempre entre soberanos y diplomáticos para disimular mejor sus fines y secretos tratos o la humillante derrota en los mismos (5).

Esta confesión de Carafa aclara de modo particular el interesante problema de cuál fué la intervención personal y directa del Papa en la ruptura con España, y cuál la de su sobrino; es la clave luminosa que da la genuina interpretación de ciertos documentos públicos del Papa, que, tomados literalmente, parecen contra-

(1) *Guerra de un año*, p. 62; *Opere di Monsignor della Casa: Istruzioni e lettere scritte al nome del Cardinal Carafa*. Edic. Venecia, 1728), t. III, p. 94-101.

(2) *Ibid.*

(3) *Ancel, obra cit.*, p. 17.

(4) *Alberi, Relazioni*, Serie II, vol. III, p. 383.

(5) *Guerra de un año*, p. 61.

decir a sus secretas negociaciones con Francia. Paulo IV y sus ministros tenían que obrar y hablar oficialmente en estas ocasiones como mensajeros de paz y conciliación, como representantes de una causa más alta, de los intereses religiosos del mundo cristiano; pero en realidad aspiraban a fines muy distintos.

¿Puede ser verosímil abandonasen Paulo IV y Carafa de modo tan repentino una empresa tan seria y tan deseada desde su juventud como la redención de Italia mediante la Liga con Francia, en que se habían engolfado a velas desplegadas? ¿Cabe pensar perdiese de vista Paulo IV tan a la ligera una resolución semejante, cifra de sus más antiguas y ardientes aspiraciones, y a su parecer medio único de dar cumplida satisfacción a viejos rencores, agravios y humillaciones? En la humana condición no caben jamás cambios tan radicales, ni abandona ella tan fácilmente, aunque bajo el peso de grandes escarmientos, las ideas provenientes de quejas y desavenencias inveteradas o del deseo de conquistar la propia libertad. Por consiguiente, era lo natural que tanto Paulo IV como su sobrino procurasen entonces con toda su autoridad y fuerzas que el Rey de Francia se atuviera a los compromisos de la Liga, renunciando por ende a los contraídos con España en virtud de la tregua de Vaucelles. Y esta fué la resolución definitiva de uno y otro.

El interés particular del Papa radicaba en deshacer la pacifista proposición de Carlos V. La principal dificultad para conseguirlo no radicaba, según Carafa, sino en encontrar un pretexto para romper la tregua; pero los pretextos con apariencia de justicia no faltan nunca entre diplomáticos, militares y estadistas, si se buscan con habilidad, máxime tratándose de naciones en crónica rivalidad y perpetua competencia. Por eso, pasada la primera impresión, encargó Carafa, con asentimiento del Papa, a su hermano y delegado particular en la Corte francesa, duque de Somma, consiguiese del Rey de Francia la ruptura de la tregua, alegando por motivos las siguientes o parecidas razones (1): el monarca francés debe cumplir sus compromisos políticos, máxime dejando ellos a la Santa Sede en crítica situación delante de España; no es posible la paz definitiva y estable entre españoles y franceses mientras no se decida a quién pertenece definitivamente el dominio de Italia; nunca se ofrecerían circunstancias más propicias que las actuales para desbaratar la hegemonía española en la península italiana; el duque de Parma, el de Ferrara y el Papa dejarían libre tránsito a las tropas francesas que intentasen ocupar el reino de Nápoles; la flota turca estaría también a disposición suya, proveyéndole la Santa Sede de municiones, artillería y vituallas; dilatándose la realización de estos proyectos hasta transcurrir los cinco años de la tregua, es casi seguro desaparecerían circunstancias tan favorables como éstas: quizás habría muerto el Papa, siendo al presente ya octogenario, y echado los imperios el resto por elegir un sucesor favorable a su causa; los españoles habrían tenido tiempo de afianzarse más y más en la posesión de sus Estados italianos y extinguido casi por completo el sentimiento de independencia que aún bullía en muchos países italianos. Para entonces quizá sería ya Felipe II rey de Inglaterra, con poderes absolutos sobre sus fuerzas militares, y acaso también emperador de Alemania, perpetuando en su persona la vida de Carlos V, cuya desaparición de la escena del mundo se había hecho esperar tantos y tantos años.

(1) *Opere di Monsignor della Casa*, p. 104-109.

Estas razones aconsejaban, pues, el rompimiento de la tregua, y en ellas tenía que insistir con todas sus fuerzas el duque de Somma; pero caso de no salir adelante y en breve con su pretensión, debería continuar, no obstante, en ella principalmente por dos motivos (1): primero, por conseguir del Rey de Francia algún cosa y persistir en su propósito, a no recibir de los españoles justa compensación, la cual no podría consistir de hecho sino en la cesión del Estado de Sena. Tales eran los designios del Papa a primeros de Marzo de 1556, o sea quince días después de conocida la tregua de Vaucelles, designios que contrariaba abiertamente la mayor parte de los Cardenales de curia, y en especial los más prácticos e inteligentes en achaques diplomáticos y militares (2).

¿Qué extraño, por consiguiente, que tanto él como su sobrino se negasen a entrar en avenencia con España, solicitados en este tiempo una y otra vez por los embajadores de Carlos V y Felipe II, ni que se mostrasen refractarios a los ofrecimientos, cortesías y satisfacciones con que aquéllos procuraban ganarlos a la causa de España? (3). En cambio, ¡qué afabilidad la de uno y otro con los partidarios franceses y con los expulsos y desterrados de Florencia y otras regiones sometidas al dominio o influencia española, los cuales coadyuvaban, como era consiguiente, a sostener los ideales y proyectos de Paulo IV y de su familia! ¡Con cuánta satisfacción no aceptaba éste durante el mes de Marzo los agasajos y cumplimientos del Rey de Francia, el cual daba a entender por su parte, aunque sin explícito compromiso, perseveraría en la Liga, temiendo llegase la Santa Sede a un arreglo con los españoles, de cuyos íntimos deseos en este particular estaba bien al corriente? Y, no obstante esta disposición, al recibir el Papa al embajador imperial, le exhortaba interpusiese con Carlos V su crédito y ruegos para confirmarle más y más en los pacíficos ofrecimientos hechos a Francia y manifestados en la susodicha tregua de Vaucelles (4).

VI

Pero al día siguiente de esta audiencia acaeció en Roma un incidente que, por lo usual en aquellos tiempos, no debía revestir carácter de gravedad, ni menos servir de pretexto para un rompimiento armado. Un historiador moderno lo cuenta en estos términos (5): «Pidió cierto día el de Sarria al gobernador de Roma el permiso indispensable para salir del recinto de Roma antes de amanecer, con propósito de ir a cazar. Sin dificultad alguna otorgósele; pero a causa de un error de los empleados subalternos, halló luego la puerta por donde había de salir cerrada, y a los que la guardaban mal dispuestos a abrir el paso. Colérico Sarria como quien más lo fuese, en tiempo y lugar donde era tan común la cólera, no titubeó un punto en hacer embestir a la guardia; entonces forzó la puerta, espada en mano, y se marchó tranquilo a disfrutar de la caza. No era menester tanto para que Paulo IV, celosísimo de su autoridad cuanto he indicado, mos-

(1) Ancel, *obra cit.*, p. 26.

(2) Ancel, p. 23.

(3) *Ibid.*, p. 24.

(4) *Ibid.*, p. 38.

(5) Ferreiroa, *obra cit.*, p. 166; Ancel, *obra cit.*, p. 38; *Opere di Monsignor della Casa*, p. III; Nores, *obra cit.*, p. 56

trase un extremo resentimiento. Dió órdenes luego para prender al marqués al salir de la audiencia que para el siguiente día le había pedido éste, como si tratara de burlarse aún de la cólera del Papa; y conducirlo a Santángelo por el pasadizo que une aquella fortaleza con el Vaticano. Pero aunque el embajador lo supo, eso mismo le estimuló más para solicitar y aceptar la audiencia, y al puente de Santángelo fueron a detenerle los Cardenales del partido imperial y los mismos sobrinos del Papa, suplicándole que no diera lugar a aquel inaudito escándalo, y en poco estuvo que, mientras duró aquel trato, no se trabase una verdadera batalla en las calles entre la provocadora servidumbre del embajador y el pueblo romano. Cedió el de Sarria, al fin, no sin trabajo; tornóse con los suyos a su casa, y Carlos Carafa y su hermano serenaron al Papa con hacerle ver que era preciso disimular por de pronto aquel ultraje para asegurar su castigo, procurando romper la tregua de Vaucelles y firmar nueva alianza con los franceses. A todo condescendió ya fácilmente el indignado Pontífice, y resolvió luego que el Cardenal su sobrino pasara con tales intentos y nombre de legado a Francia, so color de tratar del Concilio y de hacer generales y definitivas las paces.»

Desde este día sube de punto la antipatía de Paulo IV a los imperiales; habla sin cesar contra ellos en el seno de la confianza y ante los embajadores; recuerda a cada momento el saco de Roma de 1527; llama a Carlos V incrédulo, hereje y peor que el turco; según el Papa, la dignidad pontificia ha sido desacatada, desconocida la independencia pontificia, comprometida para siempre la libertad de Italia (1). Añádase a esto el fantasma de los Colonnas, siempre presente en la mente del Papa, y se formará concepto de las pasiones, ideas y sentimientos que más o menos violentamente agitaron el espíritu de Paulo IV desde esta fecha hasta las capitulaciones de Cavi, o sea hasta el día de su forzosa reconciliación con España, viéndose vencido por el duque de Alba y abandonado por sus aliados los franceses.

Y atrevióse el Papa a persistir en esta línea de conducta, opinando era quimérico guardasen los españoles la tregua con los franceses (2), y que, caso de guardarla, sería únicamente por obedecer a un sentimiento de temor o a la imposibilidad de tomar otro rumbo. Por eso mismo no le importaba ya al Papa desde esta fecha condescender a disposiciones equivalentes a una abierta provocación a los españoles, comenzando por la de enviar a su sobrino como legado al Rey de Francia, so color de atraerle a la celebración de un Concilio, pero en realidad con el fin de provocarle a la ruptura con España, hecho del que tuvieron pronta noticia los españoles. Así, por ejemplo, da a uno de sus sobrinos la investidura de Paliano, después de despojar de esta fortaleza a Colonna, mandatario y súbdito del Rey de España y como tal electo señor de ella; acto que revestía excepcional importancia, siendo Paliano en el Estado Pontificio llave segura para entrar en Nápoles, por dominarse desde ella parte de este reino. Ni menos se percató de injuriar a Carlos V y a los bárbaros déspotas de la pobre Italia delante del embajador de Venecia o de otras naciones; ni oculta siquiera sus esperanzas de aniquilar pronto a sus adversarios los españoles, mediante la cooperación de Francia (3).

A mediados de Mayo salían de Roma dos legados pontificios: los Cardenales

(1) Ancel, *obra cit.*, p. 39, nota 3.

(2) *Calendar of State papers. Venetian*, t. VI, p. 405-407.

(3) Ancel, *obra cit.*, p. 42.

Carafa y Rebiba; destinado aquél al Rey de Francia y éste a Carlos V. Su misión oficial, publicada en Consistorio, consistía en confirmar a los soberanos en las treguas de paz ya estipuladas y proponerles la reunión de un Concilio en Roma, donde se confirmase la reforma eclesiástica iniciada en Trento (1). En realidad, esta misión pública y oficial era puramente ficticia; como antes dejamos dicho, la verdadera misión, autorizada nominalmente por el Papa, consistía en otra cosa muy diferente. Carafa llevaba instrucciones enderezadas a obligar al Rey de Francia cumpliera con la Liga entre la Santa Sede y él, y rompiera las treguas en contra de España; el legado destinado al Emperador debía enterarse del ánimo de la Corte de España con respecto al asunto de las treguas; en otras palabras, iba destinado a inspeccionar a los españoles, a hacerles caer en alguna provocación que legitimase a los ojos del público las rigurosas medidas que luego tomase el Papa.

Tanto Carafa como Rebiba buscaban el rompimiento de las treguas, aunque por diverso camino y obedeciendo a instrucciones al parecer contradictorias, y de las cuales sólo el Papa, sus deudos y Carafa conocían la verdadera explicación (2). Pero Rebiba no llegó a presentarse al Emperador, noticioso de haber adivinado éste sus intentos; Carafa, por el contrario, haciendo valer la noticia de que Colonna y los españoles levantaban ciertos tumultos y rebeliones contra la Santa Sede por la cuestión de Paliano (3); consiguió ganar la voluntad del Rey de Francia a la causa de Paulo IV. «Encontré al Rey, decía el Cardenal, dispuesto a hacer las paces con España; pero al tener noticia de estos movimientos ha prometido vengar las injurias que se puedan hacer a la Santa Sede (4).» Y a renglón seguido anunciaba Carafa como próxima su llegada a Roma con tropas de socorro. En otras palabras, el Cardenal había ganado la partida, consiguiendo del Rey de Francia olvidase las treguas con Carlos V para cumplir la Liga anteriormente estipulada con la Santa Sede. Y confirmáronse más franceses y pontificios en sus disposiciones belicosas al saber con certeza, por despachos de Roma, que Marco Antonio Colonna levantaba tropas, cuya finalidad no podía ser otra sino hacer efectivos sus derechos sobre Paliano (5). Ni tardó ni perezoso el francés mandó al duque de Parma, con fecha 29 de Junio, enviase las tropas de que dispusiese para refuerzo de la guarnición de Roma y defensa del Pontífice contra la actitud hostil de Colonna. Pero ya desde mediados de Junio íbanse haciendo levadas de gente en los Estados Pontificios; nombrábanse cargos y oficios militares, maestros de campo y empleados de administración, y pululaban soldados en el palacio Vaticano; en una palabra, todo estaba ya en conmoción, semejando su aspecto las vísperas de un rompimiento armado (6). En estas circunstancias y estando los ánimos tan excitados, ocurrió otro incidente desagradable en extremo y que tanta indignación produjo en Carlos V y Felipe II como en el ánimo del Papa, contribuyendo en unos y otros a precipitar más el funesto desenlace de la guerra.

(1) Hinojosa, *Despachos de la Diplomacia Pontificia*, p. 97.

(2) Ancel, *obra cit.*, p. 33.

(3) Desde Febrero de este año comenzó el Duque de Alba a disponer un ejército y concentrarle en las fronteras de los Estados Pontificios, noticioso de la Liga estipulada entre Francia y la Santa Sede (Cánovas del Castillo, *obra citada*, página 436).

(4) Carafa al Papa, 23 Junio 1556, en Ancel, *obra cit.*, p. 34.

(5) *Ibid.*, p. 34.

(6) *Ibid.*, p. 35.

Era la primera semana del mes de Julio. El gobernador de Terracina prendió en aquella ciudad a un correo español enviado al virrey de Nápoles por el embajador de España; aprovechando dicho gobernador la circunstancia de no llevar sobre sí el correo las insignias de su cargo, le remitió a Roma sin otros requisitos para que allí fuese examinada la correspondencia que llevaba (1). Encontráronse sobre su persona varios documentos importantes y una carta cifrada de Garcilaso de la Vega, agente de Felipe II en Roma, dirigida al duque de Alba, en la cual le aconsejaba se preparase cuanto antes para la guerra y usase en esto de toda actividad, ponderando además la diligencia de Juan Antonio de Tasis, correo mayor del Rey, en transmitir diariamente a su soberano y ministros de España en Italia copiosa información de cuanto se trataba y hacía por el Papa y sus partidarios contra la dominación española en Italia. Declaraba asimismo este despacho cómo el marqués de Sarria trabajaba con éxito en hacer salir de Roma y enviar a Nápoles a ciertos caudillos y jefes de armas residentes en la Corte pontificia para que no pudiese servirse de ellos el Papa en la próxima guerra; advirtiéndole, además, que la curia pontificia estaba perfectamente enterada de cuanto se hacía en Nápoles y se trataba contra la Santa Sede por el Consejo de Felipe II en Flandes (2).

Sintiéronse los españoles agraviados de Paulo IV, tachando el arresto del correo como imperdonable violación de los derechos de gentes; por su parte opinaba el Papa todo lo contrario, y no sólo encarceló en el castillo de Santángelo al jefe de postas de España, Juan Antonio de Tasis, sino que arrestó igualmente a Garcilaso, aprovechando la ocasión de presentarse éste con el embajador de España a pedir reparación del atropello de la correspondencia. Tras esto dispuso Paulo IV sancionar con un acto público y notorio la opinión que le merecía el proceder de los españoles; y fué que en público consistorio de cardenales, asistiendo a él un español y los partidarios de Carlos V, presentase el procurador fiscal de la Santa Sede una demanda contra Carlos V y Felipe II como responsables de que sus ministros, especialmente el duque de Alba, maquinasen abiertamente ataques armados contra el Estado eclesiástico y contra la ciudad de Roma, acogiendo y protegiendo a los Colonna y preparando asaltos a las tierras del Papa y hasta un nuevo saqueo de Roma; acusábaseles también de haber violado los pactos de investiduras y juramentos prestados por el feudo del reino de Nápoles, cuyo dominio directo pertenecía a la Iglesia. En consecuencia pedía el fiscal que, una vez probados jurídicamente estos cargos, declarase Su Santidad a los ministros españoles y a sus soberanos incurso en todas las penas de excomunión mayor, de decadencia del feudo y de privación de los honores y de los Estados, se absolviese a los súbditos del juramento de obediencia y se ofreciesen sus dominios a quien quisiera ocuparlos. Al aceptar el Papa la demanda declaró también se le daría el curso y consideración reclamados por su peculiar importancia (3).

Bien pronto llegaron a noticia de Felipe II tan desagradables sucesos, puesto que de Roma a Flandes solían tardar los correos especiales poco más de ocho días, y así, después de consultar el caso con los teólogos más eminentes de los Países Bajos y teniendo por cierto era lícito tanto al vasallo como al hijo arrancar de

(1) *Un año de guerra*, p. 71.

(2) *Ibid.*, p. 72.

(3) Lunig, *Cod. Ital. diplom.*, t. V., p. 255-258.

las manos al príncipe o al padre las armas con que se preparase a ofender sin motivo, envió instrucciones al duque de Alba autorizándole para invadir las tierras de la Iglesia, si fuese necesario, para aquietar al Papa, aunque sólo después de haber ensayado todos los medios de conciliación que estuviesen a su alcance y usando siempre los términos de respeto y reverencia que se merecía el Vicario de Jesucristo (1). Y como preámbulo ejecutorio de estas instrucciones, mandóse al embajador, marqués de Sarria, pidiése al Papa los pasaportes. No accedió éste a concederle la audiencia de despedida sino en lugar patente y acompañado de la mayor parte de los Cardenales; y a las causas alegadas por el embajador defendiendo la orden de sus soberanos respondió el Papa con gran dominio de sí mismo y amabilidad, acto que por lo desusado en el Pontífice llamó grandemente la atención de la concurrencia, sin que pudiera discernirse si provenía la dulzura de secreta complacencia en el acto que iba a realizar el embajador, o de temor a las gravísimas consecuencias que de él podrían seguirse (2).

Desde este día, pues, la cuestión diplomática de la guerra pendió, por lo tocante a España, principalmente de la voluntad del duque de Alba: él será el árbitro con amplios poderes, elegido por Felipe II. Viendo por su parte Paulo IV en la despedida del marqués de Sarria la señal de guerra dada por los imperiales, instó a su sobrino el Cardenal Carafa volviése cuanto antes a Roma, pero no sin procurar previamente del Rey de Francia socorros inmediatos y la renovación efectiva de la Liga; añadió que en todo caso estaba él resuelto a defenderse por sí mismo y con la sola ayuda del duque de Ferrara, único que salía en defensa de la Santa Sede entre los príncipes italianos. Y no titubeó Paulo IV en esta circunstancia en recordar al Cardenal Carafa, por medio de su hermano el duque de Paliano, para que él a su vez lo hiciese al Rey de Francia, el servicio inestimable que podía prestar la flota turca en una guerra de la Santa Sede con España (3). Así no reparaba ya en los medios con tal de conseguir sus ansiados fines, y solía decir en los momentos de ira, aludiendo a españoles y turcos: me vengaré de mis enemigos valiéndome de mis enemigos.

Conmovido el Rey de Francia por las angustias a que parecía reducido el Papa, abandonado de los príncipes italianos, y más que todo, atraído por ocasión tan propicia y única de realizar sus dorados sueños de dominación en Italia, renovó la Liga con el mayor sigilo y sin alteración notable del texto, y ordenó al mariscal Pedro Strozzi acompañarse a Carafa con cargo de dirigir en Roma los asuntos de la guerra, dando en el acto las disposiciones necesarias para trasladar de Córcega a Roma mil quinientos gascones, y prometiendo enviar de allí a poco tiempo un grueso ejército mandado por el duque de Guisa. Y tomaba esta medida el Rey de Francia después de protestar ante el embajador de España en París contra el proceder del duque de Alba y los dañados propósitos que descubría en perjuicio del reposo público y en particular de los Carafa, declarando terminantemente consi-

(1) No es necesario nos detengamos a probar las intenciones pacíficas que siempre animaron a Felipe II, conforme a su carácter. Es punto fuera de toda controversia, merced a recientes estudios. Este y otros asuntos del reinado de Felipe II no se explican sino por el influjo que en él tenían dos consejeros, de tendencias y criterio muy diferentes: el Duque de Alba, dispuesto a medios enérgicos y nada esmerados en hacer cuanto antes uso de las armas, y Rui Gómez de ideas más pacíficas y menos extremas. A los muchos documentos que dan a conocer el carácter de Felipe II y el de sus dos principales consejeros, añadimos en el Apéndice I uno de no escasa importancia.

(2) *Guerra de un año*, p. 83.

(3) *Ibid.*, p. 98.

deraría como rota la tregua de Vaucelles al primer amago armado que efectuase Alba contra los Estados Pontificios.

Tal es el camino seguido por Francia y la Santa Sede para llegar al rompimiento con España; rompimiento que de hecho precedió al de Felipe II, pues éste no decretó la entrada de su ejército en los Estados Pontificios sino después de conocidas estas resoluciones de Francia y Paulo IV y de haber exigido, aunque en vano, del Papa renunciase a la Liga con el Rey francés y al propio tiempo a los preparativos belicosos que tanto uno como otro venían haciendo.

Veamos ahora cómo se condujo la Corte de Felipe II con Paulo IV antes de decretar el rompimiento armado.

VII

Por sus agentes en Roma; por los espías que allí y en toda Italia tenía; por algunos cardenales de su partido, por los embajadores de Florencia en la Corte Pontificia, por el suyo en París y por la República veneciana, estuvo siempre Felipe II al corriente de las negociaciones de Paulo IV y su sobrino con el Rey de Francia, aunque éstos creyesen lo contrario. Conoció el hecho de la Liga y su contenido en cuanto a lo que más interesaba a la corona de España, o sea la repartición de Nápoles y Sicilia y del Milanesado (1). Y tocar a los estados españoles de Italia era herir a Felipe II en la pupila de sus ojos. No se le ocultaron las levadas de gente de armas, efectuadas en los Estados Pontificios, ni las ambiciones del Cardenal Carafa por alcanzar en propiedad la ciudad de Sena y su territorio, incorporados a la corona de España en lid con la de Francia pocos meses antes de ocupar la cátedra de San Pedro el Papa Paulo IV.

Por otra parte, estando ya el Pontífice negociando la Liga con Francia, revocó una concesión de Julio II, cuyo plazo no había aún terminado, y por la cual se concedía al fisco real la cuarta parte de la renta de ciertos beneficios eclesiásticos. Declaró asimismo Paulo IV de ningún efecto la Bula de la Cruzada concedida por el Papa anterior, alegando por pretexto los grandes abusos, desgraciadamente verdaderos, que en el cobro de estas gracias pontificias sobre el clero español y su pueblo cristiano cometían los recaudadores del Rey. Este proceder de Paulo IV fué considerado, y lo era en realidad, como injurioso para el soberano español, pues no negando nadie al Papa competente autoridad para revocar aquellas concesiones, pues de hecho todos los Pontífices anteriores habían seguido camino muy diferente en casos análogos, o sea el de negarse a renovar la concesión una vez expirado el plazo de validez. Además, en estas circunstancias en que el Papa meditaba el rompimiento con España, y de quien se sabía estaba estipulando la liga política con Francia, revocar las susodichas gracias equivalía a privar a Felipe II de un principal medio de defensa contra Francia y la Santa Sede; representaba en el Papa una medida preventiva de orden político en provecho propio y de su aliada Francia para el día que declarasen la guerra al soberano español, pues, por el hecho mismo, se vería éste desprovisto de las ayudas pecuniarias

(1) En 26 de Octubre de 1555 Carlos V escribía al duque de Alba advirtiéndole que si el Papa proseguía en sus furias e intentaba ofender a España (con las armas), se le contestase sin muchos reparos, oponiéndole la más dura resistencia. (*Documentos escogidos de la Casa de Alba*, p. 246.)

de la Cruzada, sobre las cuales contaba para defensa de las plazas fuertes del Mediterráneo y sostenimiento de su ejército en Italia.

Hubo obispos en España que protestaron del proceder de Paulo IV al revocar la cuarta de los frutos y la Cruzada, y hasta se permitieron hablar desde el púlpito contra ella, en cuanto significaba un acto de hostilidad política contra España; muchos canonistas, teólogos y prelados eran de parecer continuase Felipe II cobrando dichos subsidios eclesiásticos con toda seguridad de conciencia, mientras no finalizase el plazo de su concesión por Julio III; parecer algo realista, a que no accedió la corte española, alegando deseaba cumplir las órdenes pontificias mientras le constase eran legítimas y no revocadas con las formalidades de derecho (1). En cambio, patrocinaba el Consejo Real a ciertos obispos contra sus respectivos cabildos, mientras a éstos defendía el Papa; motivo por el cual citó Paulo IV a su tribunal al obispo de Lugo y al célebre Melchor Cano. Pero poco escrupuloso el Consejo Real, detuvo los monitorios apostólicos, no permitiendo se intímase a los interesados, a los cuales se prohibió la salida de España sin consentimiento expreso del Rey; acto en verdad contrario a la jurisdicción eclesiástica, pero que pasaba por legítimo a los ojos del Consejo en concepto de justa defensa contra las invasiones políticas de Paulo IV (2).

Hechos semejantes ocurrían en España y en otros países casi a diario, lo mismo en el Pontificado de unos Papas que bajo el de otros; tomados en rigor, pugnaban contra el libre ejercicio de la potestad eclesiástica; pero la costumbre, por una parte, y por otra la necesidad de poner coto a ciertas provisiones de la curia romana en las cuales se conculcaban privilegios ya adquiridos y otorgados por la Santa Sede, o ciertos derechos económicos de los pueblos e individuos, trajeron como consecuencia una ampliación, legal en apariencia, de las regalías, otorgando a los Consejos y ejecutores de justicia facultades contrarias a la libertad y jurisdicción propia de la Iglesia. Por lo mismo, si recuerda el lector el concepto exagerado que Paulo IV se formaba de la autoridad pontificia en cuanto a sus prerrogativas políticas (3), y no ha olvidado su carácter intransigente y la ciega obediencia que requería a sus mandatos, muchas veces mejor intencionados que prudentes, podrá imaginarse la impresión causada en su ánimo por estas medidas del Gobierno español y cómo contribuyeron a inclinarle más y más a la Liga con el Rey de Francia, aunque en los Estados de este monarca se prescindiese aun más que en los españoles de los mandatos apostólicos, y viviesen sus obispos y dignidades eclesiásticas supeditados de un modo más esclavo al omnímodo poder real.

En Julio de 1556, o sea, después de ordenar Felipe II al duque de Alba levantase tropas y las dirigiese hacia los Estados Pontificios, amenazando al Papa con las armas si no desistía de su hostil actitud, de la movilización de sus tropas y de las diligencias con varios Estados italianos para comprometerlos en la Liga, envió a España un célebre memorial que debía ser informado por las Universidades y Consejos reales y por una comisión de teólogos y canonistas. Era documento privado, a fuer de consulta particular; pero de sus soluciones pendería la resolución que Felipe II tomase desde Flandes, no sólo acerca de la guerra contra

(1) Caballero, *Vida de Melchor Cano*, p. 511.
(2) *Ibid.*, p. 507.
(3) Córdova, *Felipe II, rey de España*, p. 63.

el Papa, sino de otros asuntos relativos a materias eclesiásticas (1). En él enumeraba el monarca una serie de cargos contra la persona de Paulo IV, que parecía destinada a balancear la presentada por el Papa al Rey de Francia invitándole a la Liga contra Carlos V y Felipe II. He aquí las principales partidas: constante enemistad del Pontífice contra España en obras y palabras, pues siendo aún Cardenal había aconsejado a Paulo III disputase a España con las armas el reino de Nápoles; haber confiado el gobierno espiritual y temporal de la Iglesia a persona tan malvada como el Cardenal Carafa; el acto hostil de amparar en sus Estados a los enemigos de la dominación española y confiarles precisamente los cargos de que se iba privando a los partidarios de España; haber hecho cuestión de Estado el asunto de las galeras, siendo así que los españoles procedieron con las debidas autorizaciones; estipular la Liga con Francia, comprometiéndose a entregar a su Rey el reino de Nápoles y el Estado de Milán, ambos propiedad de España; confiscación injusta de sus Estados a la familia Colonna, acto equivalente a dejar en manos de los Pontífices las puertas del reino de Nápoles.

Y a este estilo iba enumerando las instancias hechas por el Papa a los venecianos para que se declarasen contra España, prometiéndoles la investidura de Sicilia; los incidentes diplomáticos del marqués de Sarria, Garcilaso de la Vega, abad Briceño, acusación fiscal contra Carlos V y Felipe II, revocación de la Cuarta y de la Cruzada, palabras despectivas del Papa contra los soberanos españoles, revocación de la Liga con Francia, auxilios prometidos por Paulo IV a la flota turca, etc., etc., incidentes y casos acaecidos todos ellos en el brevisimo término de un año.

Un punto contenía este memorial de naturaleza más delicada y cuyo conocimiento indignó y con razón a Paulo IV: la Corte española parecía poner en tela de juicio la legitimidad de la elección del Papa, siguiendo la opinión particular de algunos Cardenales; y pedía consejo sobre el modo de dirimir esta duda (2). Intromisión incalificable del poder temporal en el espiritual de la Iglesia; abuso inadmisibles del regalismo, que los teólogos y juristas españoles condenaron sin contemplaciones ni miedos a Felipe II, y en el cual no volvió, por lo mismo, a insistir el monarca. Pero teólogos y canonistas aprobaron, en cambio, como justa y legítima la guerra armada contra el Papa, distinguiendo en su persona al señor temporal que se aliaba con Francia y nutría ambiciones de nuevos territorios para su familia, y al Vicario de Jesucristo y Jefe espiritual del catolicismo.

«Por esta causa, decía Melchor Cano en su informe (3), convencido yo que el Papa peleaba con papeles en España, pretendiendo autoridad de Sumo Pontífice, me pareció cosa muy acertada que al presente se disimulase y sufriese todo lo posible; mas en Italia, donde peleaba con soldados, que a un soldado le echasen otro; porque... si así no se hiciese... V. M. habría de desamparar a Italia y aun a España, si el Papa se la quisiese tomar... Lo que la razón natural concluye es, no que nos

(1) Caballero, *obra cit.*, p. 508.

(2) Es cierto que obedeciendo Paulo IV a un grupo de Cardenales se sentó en el lugar destinado a las adoraciones de los Papas sin contar con el número de votos necesarios, y sólo después de un rato, y a duras penas y casi constreñidos, le dieron la obediencia varios Cardenales partidarios del Emperador, que completaron el número de votos exigido por el Derecho eclesiástico para la válida elección de Pontífice. El panegirista de Paulo IV, Caracciolo, cuya obra hemos citado antes, lo reconoce expresamente.

(3) Caballero, *obra cit.*, p. 519.

defencamos de nuestros superiores o padres, sino que la tal defensión sea más comedida, más acatada y moderada que con los otros.»

Aprobaba Melchor Cano, por lo mismo, cuanto el duque de Alba o Felipe II habían hecho contra el Papa, levantando tropas y concentrándolas en la frontera del Estado eclesiástico al ver que en Roma también el Papa había levantado las suyas; y aseguraba que, no sólo se entiende ser legítima la defensa cuando el agresor se declaró en hacer pública la guerra, sino cuando comenzó a hacer gente contra el inocente; que si mi enemigo está en el campo solo conmigo y veo que carga el arcabuz y entiendo que es contra mí, muy simple sería si le aguardo al disparar y no me amparo sino cuando viese la pelota.»

Hemos citado el memorial y soluciones de Melchor Cano, no porque influyeran en la declaración de guerra, puesto que la comenzó el duque de Alba aun antes de llegar a manos de Cano el susodicho memorial, sino por manifestar la opinión de las personas ilustradas, corriente en aquella época, acerca de las materias que ventilamos. Por lo demás, léase la comunicación del duque de Alba a Paulo IV, haciendo el recuento de los agravios del Papa a España y pidiendo competente satisfacción en el término de ocho días, con amenaza de invasión inmediata de los Estados de la Iglesia, caso de negarse a darla el Pontífice, y se verá cómo observó el duque los mayores miramientos con Paulo IV, aunque su lenguaje fuese muy enérgico, y dadas las formas diplomáticas de hoy le consideremos duro y hasta irrespetuosos (1). Y la satisfacción principal pedida por el duque era que abandonase Paulo IV la Liga con Francia; en otras palabras, que fuese neutral en la contienda secular entre ambos países y por lo mismo retirase las tropas venidas o por venir de Francia; que no pretendiese la conquista de Nápoles ni la cesión de parte de España de alguna de sus posesiones italianas (2). De haberse doblegado Paulo IV a estas reclamaciones, que nadie podía tildar de injustas en boca de los españoles, y de haber hecho desaparecer el peligro de una intervención armada del Papa y Francia en Nápoles, Sicilia y Lombardía, es casi seguro no hubiese estallado la guerra por parte de España. Los planes políticos de Paulo IV pretendiendo libertar del yugo español a Italia fueron la causa principal de la guerra. Y que sean fundados estos dos asertos, lo demuestra también claramente el análisis de las negociaciones de paz iniciadas entre el duque de Alba y el Papa a los quince días de haber entrado el primero en los Estados Pontificios, y acercándose ya con sus tropas victoriosas a las puertas mismas de Roma.

Declaremos también, a fuer de imparciales, que otro que el duque de Alba, como, por ejemplo, el privado de Felipe II, Rui Gómez de Silva, probablemente hubiese retrasado algún tiempo la intervención armada contra el Papa hasta ver de modo más claro la parte que Francia tomaba en la contienda. Sin embargo, se negó Paulo IV a toda transacción con los españoles mientras tuvo esperanzas de poder realizar la conquista de Nápoles con sus propias fuerzas y las del Rey de Francia, y no hizo las paces, por otra parte ventajosísimas para un vencido como él lo fué, sino al verse solo, abandonado del Rey de Francia y sin posibilidad de ser socorrido de esta nación.

(1) *Documentos inéditos para la Historia de España*, t. II, p. 437-446.

(2) Lo asegura también el Memorial del Rey dirigido a Melchor Cano. (Caballero, *obra cit.*, p. 511.)

VIII

En las negociaciones de paz asegura el duque de Alba una y otra vez al Papa en persona que sus designios militares no son incorporar a la corona de España los territorios de la Iglesia ya conquistados o que se conquistaren, sino impedir se lleven a efecto las Ligas estipuladas con Francia para la reconquista de Nápoles y Milán. Pero fueron declaraciones inútiles. El Papa se negaba conscientemente a toda transacción; juzgando afrentosa para su dignidad la presencia de las tropas españolas en territorio pontificio, no aceptó los consejos de varios Cardenales que le aconsejaban la deposición de las armas. Hasta siguió, por vez primera, contrario parecer al de su sobrino el Cardenal Carafa, quien, presenciando el desastre del ejército pontificio y no confiando mucho en los auxilios de Francia, juzgaba más provechoso a sus intereses particulares y a sus ambiciones de familia estipular la paz con España que seguir gastando fuerzas quizás sin otro resultado sino el de empeorar la situación (1). El mismo condestable de Francia se escandalizaba de la obstinación del Papa en proseguir la guerra, y reprobaba su hipocresía, una y más veces repetida, según hemos visto, de enviar a Francia legados apostólicos con la misión pública de estrechar la paz entre España y Francia pero en realidad con el único fin de incitar más y más al Rey de Francia a la lucha contra España. Extraño es, decía el condestable, esté tan obstinado en promover la guerra el Pastor del pueblo cristiano, cuando por su ministerio debiera fomentar y sostener la paz (2).

Pero volvamos a repetirlo; Paulo IV desecha toda proposición de paz, ofrecida por el duque de Alba de acuerdo con Felipe II y juzgada razonable por el Cardenal Carafa y otros purpurados, mientras tiene esperanza de ser eficazmente socorrido por Francia. Pero cuando ve a esta nación vencida por España en la batalla de San Quintín, y que las tropas francesas, mandadas por el duque de Guisa, no habían efectuado nada de provecho en los Estados Pontificios y además se retiraban a Francia por orden expresa de su Rey, dejándole a él y a sus estados por completo a merced de las tropas victoriosas del duque de Alba, aquel día, decimos, y sólo entonces se pliega Paulo IV, aunque contra su voluntad, a estipular las paces.

Porque, además del sacrificio que en él suponía renunciar, acaso para siempre, al sueño dorado de su vida, en el que tenía puesto el corazón y la mente, a la misión de redimir a Italia del ominoso yugo español, se le presentaba como obstáculo insuperable a la estipulación de la paz el honor y decoro debidos a la autoridad pontificia, a los cuales por ningún camino podía satisfacerse sino sometiendo los españoles, vencedores, a exigencias de honor, que debían dar los vencidos. Añádase también que los franceses explotaron como era natural este

(1) Ancel, *La question de Sienna*, p. 206 y siguientes, ha desarrollado con mucha competencia y datos muy nuevos esta materia, viniendo a corroborar la opinión que acerca de las causas de la guerra ha deducido el lector al recorrer estas páginas. Apoyan también nuestra opinión las cartas de Felipe II y el Emperador Fernando referentes a los tratos de paz entre el duque de Alba y el Papa, y en las cuales se insiste a cada paso en la pasión y obstinación de Paulo IV por sacar adelante sus proyectos militares sobre Italia. (*Doc. inéditos*, t. II, p. 422 y siguientes.)

(2) Ancel, *obra cit.*, p. 226.

defecto de carácter en el Pontífice, exagerando la insolencia y afrentas de los españoles.

Pero nada explica mejor la psicología de Paulo IV en esta época de guerra y su extraño criterio en ciertas apreciaciones de gobierno, como una carta secreta del Cardenal Morone, relativa precisamente a estos asuntos (1).

«Cierto estoy, dice, que si se emplean con Su Santidad procedimientos de dulzura, se mostrará paternal con Felipe II. Pero si el Papa sospecha se atenta en lo más mínimo a los honores que le son debidos por su dignidad de Vicario de Cristo, los cuales honores confunde con los de Dios mismo, nunca recobrará la paz el cristianismo; antes que estipular la paz, sacrificando ese honor entendido a su manera, irá el Papa al martirio. Es convicción arraigada en el Pontífice que no puede hacerse nada de provecho cuanto a la paz del mundo, extirpación de las herejías, reforma de costumbres, etc., mientras al honor del Vicario de Cristo y de la Santa Sede no rindan pleito homenaje todos los cristianos y especialmente los grandes príncipes, como el Rey de España.»

Así se explica por qué la primera condición propuesta en el tratado definitivo de paz con el duque de Alba fué que éste pidiera humilde perdón al Papa en público consistorio como culpable y reo de haber invadido el territorio pontificio; aceptada esta proposición y además la promesa de favorecer a los Carafa, no insistió Paulo IV por demás en las otras cláusulas del tratado, aunque no eran de escasa gravedad para el porvenir político de sus Estados.

No resiste al menor examen histórico la afirmación de algunos autores al señalar como concausas de la guerra entre Paulo IV y Felipe II la continua oposición hecha en España a mandatos eclesiásticos o al ejercicio de ciertos derechos pecuniarios de la Santa Sede sobre iglesias o beueficios de la nación (2). Las dificultades de carácter más grave en este particular surgieron a consecuencia de la guerra misma, y por lo tanto no pudieron originarla. Nos referimos a las providencias del gobierno real, tomadas después de declarada la guerra y prohibiendo saliesen de España dineros, mercancías ni cuanto pudiese favorecer a la Santa Sede o a su aliada Francia en la guerra contra España. Pero debemos notar que tales disposiciones eran transitorias y no tenían el carácter de embargo; por ellas no se incautaba el gobierno real de los derechos pecuniarios ni rentas pertenecientes a la Santa Sede, pues le reconocía su propiedad, sino que suspendía su envío a Roma, considerándolos, como en verdad era, un fomento y un arma puesta en manos del enemigo de España. Menos razonable fué el gobierno real al prohibir durante la guerra toda comunicación con Roma, aun en materias puramente espirituales, y el proponer ejerciesen los prelados ciertas atribuciones que, aun consideradas como necesarias al régimen de las diócesis y no sufriendo dilación, eran, por derecho eclesiástico, de la exclusiva competencia de la Santa Sede (3).

Mucho menos influyeron eficazmente en el rompimiento de la guerra los diarios choques entre pontificios y españoles sobre ejercicio de jurisdicción y otros derechos eclesiásticos; choques propios de todos los pontificados, lo mismo en los de los Papas anteriores que en el de Paulo IV.

(1) AnceI, obra cit., p. 215.

(2) Hinojosa (A.), *Estudios sobre Felipe II*, p. 110 y siguientes.

(3) Córdoba, *Felipe II, rey de España*, p. 79.

La cuestión de los espolios era una de las que mayor contingente de incidentes proporcionaba entre España y la Santa Sede. Recordará el lector que en virtud de esa costumbre eclesiástica, que poco a poco había ido introduciéndose en el Derecho eclesiástico desde los Papas de Aviñón, quedaban a disposición de la Santa Sede las rentas de los Obispos y dignidades eclesiásticas durante la vacante de los mismos, así como los bienes, muebles y frutos que se encontrasen en poder de los obispos y dignidades al tiempo de su muerte y proviniesen de su beneficio eclesiástico (1).

El colector apostólico tendía desde luego, como era natural, a considerar cuanto dejaba el obispo como proveniente de la Iglesia, o sea como perteneciente a los espolios; los herederos del prelado pugnaban por lo contrario, por dejar en manos del colector la menos hacienda posible, procurando sobre todo defender sus derechos patrimoniales. ¿Quién no imagina sin trabajo los abusos en que podía incurrir el colector apostólico, no teniendo frente a sí un defensor de los herederos del difunto? Y, por otra parte, ¿cómo disculpar también los esfuerzos de estos últimos por cercenar en la medida de lo posible la cantidad que se debía entregar al colector apostólico? Era, pues, natural acaeciesen a diario incidentes de esta clase. Debido a ello, se trató durante todo el siglo XVI por el Rey y por la Santa Sede de llegar a un acuerdo jurídico aunque sin resultado. Los ministros de Roma creían tener siempre derecho en sus pretensiones; el Estado Real invocaba el suyo para defender a sus vasallos y vigilar por sus intereses, sin que pudiese muchas veces determinarse quién de las dos partes llevaba en concreto la razón.

Además, el derecho de los espolios y el de la administración temporal de los obispos vacantes llevaba consigo el ejercicio de ciertos poderes civiles dentro del Estado, que debían regularse de común acuerdo entre el Papa y el Rey. La extracción de las rentas de espolios, pensiones a clérigos extranjeros sobre beneficios españoles y otros provechos pecuniarios pertenecientes a Roma, constituía asimismo un problema económico de cierta importancia que demandaba un amistoso convenio entre ambos poderes. Léanse las cuentas de la Colecturía Apostólica durante unos meses en que estuvo vacante el Arzobispado de Sevilla (2), y se verá la gravedad de este problema, explicándose de paso el porqué pidieron las Cortes de 1560 se estipulase un convenio con el Papa en virtud del cual no se concedieran en España beneficios eclesiásticos a los extranjeros y que por su parte el Rey no otorgase a los mismos tantas cartas de naturaleza para gozar pensiones y soldadas, pues era por demás la renta gratuita que los de fuera gozaban en España (3). A guisa de comprobante de tales asertos, vaya el siguiente ejemplo. Desde mediados de 1572 hasta fines de 1577, o sea en el período de cinco años, recogió la Santa Sede en España, sólo en concepto de espolios, ochocientos setenta y ocho mil ducados, es decir, un valor efectivo de más de diez millones de pesetas de nuestra moneda actual (4). Agréguese las rentas de los beneficios eclesiásticos y de las pensiones sobre los Obispos, concedidas por el

(1) Véase sobre el origen del espolio a Samaran et Mollat, *La fiscalité pontificale en France au XIV. siècle*, p. 47 en *Mélanges de l'École de Rome*, año 1902.

(2) Apéndice II.

(3) *Cortes de Castilla*, t. V, p. 518.

(4) Bibl. Vat., *Urbinas*, ms. 829, fol. 696: *Nota di quanto importa tutta la collectoria di Spagna dal primo d'Agosto 1572, sin tutto il tempo che vi stette il Vescovo di Padova*.

Papa y el Rey a los clérigos extranjeros, que no entran en esta cuenta, y seguramente montaban otro tanto, y se verá en su verdadera magnitud el problema que las Cortes querían resolver de acuerdo con la Santa Sede; problema cuya solución era más urgente cuanto se sabía en España, y así lo comprueban las cuentas de la Colecturía Apostólica que hemos examinado, que ni de Francia, ni de Alemania, ni de ningún otro Estado que no fuese del dominio de España, a excepción de Portugal, recogía el Papa medio ducado por cuestión de espolios ni vacantes episcopales. Otro dato comparativo ilustrará esta misma materia. La Dataría Pontificia de Roma era considerada en esta época como la fuente más rica de ingresos para la Santa Sede; pues bien, sólo la Colecturía de España producía al año una tercera parte más que dicha Dataría (1).

Otra cuestión hubo, causa de muchos desacuerdos entre Roma y el Gobierno Real y en la cual intervinieron también las Cortes; fué la de poner tasa a los derechos que por concesión de dispensas llevaba el Nuncio Apostólico de España. Hablando según el Derecho eclesiástico, pendía su solución únicamente de la Santa Sede; pero caso de ser excesiva la tasa, podía sublevar los ánimos y causar desastrosa impresión en el pueblo cristiano, y por este motivo se creía con derecho el poder civil a intervenir en este asunto. Por lo demás, harto verdadero es, por desgracia, que en tiempo de Paulo IV hubo un Nuncio en España cuya codicia y granjerismo en las dispensas tuvo que castigar la misma Santa Sede, habiendo escandalizado con su proceder a los pueblos de España. En apéndice publicamos el arancel que se usaba en la Nunciatura por esta misma época, para que se compruebe la razón por la cual hacían los españoles las instancias de que venimos hablando (2).

Estas y otras desavenencias entre España y la Santa Sede pudieron predisponer el ánimo del Papa Paulo IV, como el de otros Pontífices; v. gr.: Pío IV, Pío V y Gregorio XIII, mas no influyeron como causas primeras en las determinaciones políticas de Paulo IV, ni él las invocó en los memoriales de agravio que ya hemos extractado, aunque aludiendo a ciertas regalías de Lombardía, Nápoles y Sicilia, pretendiese revocarlas como contrarias a la Iglesia, mediante la Liga con Francia, una vez que esta nación hubiese adquirido el dominio de dichos territorios.

(1) *Ibid.*, fol. 694 y 710.

(2) Apéndice III.

APÉNDICE I

Juicio sobre los principales personajes de la Corte y sobre Felipe II. La causa del Arzobispo de Toledo.

(*Carta del Nuncio Pontificio de España al Papa, 22 Mayo 1561.*)

(*Arch. Vatic. Miscel. Arm. I, vol. 118, al fin, copia coetánea.*)

Mentre sono stato quí ho cercato con diligenza d'informarmi de gli humori di tutti i ministri di questa corte; et intesi primieramente che regna più che mai l'intrinseca discordia, cominciata molti anni sono tra il Duca d'Alba et il Principe d'Eboli; onde non solo il Cons.^o de Stati ma tutta questa corte è divisa in fattioni che causa molta difficoltà nei negotii, perchè chi da una parte è favorito, sà certo d'haver l'altra avversaria; et questo non pure ha causato difficoltà continovamente nella risoluzione de' negotii di casa Caraffa, ma ha fatto che tal' hora è stato giudicato impossibile che se ne potesse trarre alcuna buona sodisfattione. Non ostante però le sudette discordie, conosco apertamente che li principali ministri sono sí affettionati alla Sta. V., che niuno s'attraversa alli negotii ch'io propongo, anzi ciascaduno a garra vuol mostrare che accetta et favorisce. Et veramente che non solo il Duca d'Alba et il Principe d'Eboli pigliano quasi per impresa d'aiutare i negotii della Sta. Sede Apostolica, ma il medesimo fanno tutti e suoi adherenti. E ben vero che'l Sr. Duca d'Alba si mostra tanto ardente del servizio di V. Stà. et tanto amorevole et honoratamente ne parla et tanto favorisce me per rispetto di lei, ch'io mancherei al debito mio se non se facesse alla Stà. V. certo testimonio.

Il Duca de Francavilla, presidente del Cons.^o d'Italia et ch'è uno de principali Conseglieri ancora di Stati et suocero del Principe d'Eboli, si mostra anche egli molto divoto servitore di V. Bne.; et oltre l'essermi venuto molte volte a visitare con molta osservanza, quando mi è occorso parlare a beneficio dello Stato di Milano non ho potuto desiderare più caldo et più amorevole ufficio di quel che per il continovo rispetto di V. Bne. ha fatto. Il Principe d'Eboli intendendo che si doveva mandare il figlio del Duca d'Alba per ambasciatore à rendere alla Stà. V. ubbidienza, s'interpose et operò tanto che fece eleggere il Conte di Tendiglia, il quale essendo di casa Mendoza, è di contraria fattion' com'è tutta questa famiglia al Sr. Duca d'Alba, però il Duca ha operato anch'egli che'l Conte non habbia à risedere in Roma.

Tra tanto si combatte per eleggere la persona che havrà da risedere in Roma, perchè'l medesimo Duca si sforza di far' rimover Vargas, al quale non s'è mai dato titolo d'ambasciatore. Et veramente S. M. ha detto che vuol mandare persona più nobile et più honorata, anchor che'l Vargas sia del Consiglio Regio et tenuto quí in molta consideratione et è favorito assai dal Principe d'Eboli, il quale similmente favorisce il Conte di Tendiglia, et spera da lui favore presso V. Stà. sopra la lite dell'adelantado di Cazordo (Cazorla), per la quale parlerà ancora in nome di S. Mtà. Ma il Sigr. Duca d'Alba instantemente la supplica che si degni rimettere la causa a termine di giustitia, si come gli ho detto che alla fine V. Stà. farebbe. Avertendolo poi che sopra i meriti di detta causa, non potendo mancare d'amministrar giustitia per quel che fino all'hora s'era veduto, si dubitava che poca ragione vi havesse il Marchese di Camerazzo; et ho detto ancora al Principe d'Eboli che V. Bne. non potria forse mancare di rimettere detta causa ali termini di giustitia perchè i Brevi di papa Paolo non si posono di ragione sostenere, nondimeno che ne' meriti di detta causa si credeva che la giustitia havria giudicato in favor suo; et ho essortato l'un' et l'altro a venire d'accordo, ma fin'hora non ho havuto commodità di poterne parlare al Re, dal quale spero trarne vera resolutione perchè avvenga che S. M. habbia scritto quando in favor dell'uno et quando dell'altro, come ch'è benigna et gratiosa, et non può denegare il suo favore a chi ne lo richiede, sempre però intende che la giustitia habbia luogo; et sopra ciò credò che parlerà meco più liberamente che con altri.

Il Sigr. Gonzales Pérez è molto amato da S. Mtà. et è molto officioso in servire ogniuno, et sono 32 anni come intendo che serve a Casa d'Austria, et mostra tanta affettione et desiderio di servir V. Bne. ch'io non basto ad isprimerlo, et lo potrà a viva voce intendere dal Sr. Fabritio de Sanguini. Questo non tacerò; che oltra la lunga esperienza con la quale ha acquistata gran prudenza, et oltra che egli è esercitato nelle belle lettere, è dotato ancora di costumi probatissimi et convenevoli a pio et religioso, et la Bne. V. per molte cagioni ha da farne grande stima; et conosco dalle parole di S. M. che'l medesimo desidera.

Il Consiglio Regio che governa le cose di giustitia in questi regni, et del quale è Presidente il padre del Conte di Tendiglia, et è fratello del Sor. don Diego de Mendoza, ha molte persone che son sempre state poco favorevole a ministri della Sta. Sede Apostolica et i Nuntii passati hanno havuto di continuo sempre che fare co'l detto Consiglio, et peggio è che hanno tollerato molti abusi di gran pregiudicio, i quali io havrò molta fatica a far levare o correggere. Però S. M. alli XII del presente diede commissione espressa et con parole molto efficaci al Sr. Gonzal Pérez che dicesse al Presidente che ammonisce il Consiglio che in cosa alcuna non mi desse mala sodisfattione nè occasione di sentirmi aggravato; et che per quanto era lor cara la gratia sua, havessero le cose di V. Bne. in quella somma riverenza che conviene.

In questo Consiglio è il dottor Velasco, del quale già scrissi in altre mie de VII d'Aprile, et S. M. ha fatto elettione di lui perchè habbia a trattare meco le cose che correranno sopra la Collettoria; et credo ch'egli havrà cura di trattare ancora la riforma delle Prammatiche et simili negotii. Egli è veramente accorto et di maniere trattabili et modestissimo nel parlare; ma ho inteso che ricercò altre volte non sò che gratie concessibili da Pontifici passati et non lo puòè impetrare; onde s'è di continuo mostrato come avversario alli ministri della

Sede Apostolica, nondimeno hora mostra di volere acquistare la gratia di V. Bne. con mostrarsi favorevole a ministri suoi et alli negotii della Sta. Sede Apostolica.

Il Sigr. Gottièri López, antico et dimestico servitore della Stà. V. et del Sr. Marchese di Marignano, di buona memoria, il quale è del Consiglio de' Stati et huomo de bellissimo giuditio et gratissimo a S. Mtà., mostra anche egli gran desiderio di far conoscere alla Bne. V. che veramente l'è devotissimo servitore.

A tutti li sopradetti et similmente alli Sri. D. Giovanni Manrich et don Ant.^o di Tolledo et altri ho cercato di far conoscere la buona volontà de la Stà. V. così verso la Mtà. del Re come verso loro, et quando m'è bisognato de loro informatione de' negotii proposti a S. M. perchè aiutassero a favorire le speditioni, ho di continuo parlatovi in modo che non solamente potessero conoscere la pia intentione di V. Bne. et il gran rispetto che porta al Re Catco., ma ancora un fermo proponimento di volere per ogni via conservare la dignità et riputatione di quella Santa Sede, nella quale è piaciuto a Dio benedetto di collocarla et quanto m'è convenuto fare, perche non son mancato di quelli che promettendosi troppo della facilità et benignità di V. Bne., si persuadevano tutte le cose poter da lei ottenere, etianio che fosse per tollerare qualche indegnità, si come chiaramente ho compreso quando s'è parlato dell'assessore della Collettoria et del negotio di Palliano. Ma quando liberamente mi son fatto intendere che quí non ero io per fermarmi con indegnità; et che havrei rimandato a Roma il Collettore se mi si poneva impedimento nel suo ufficio, et che la Stà. V. havrebbe ministrata giustitia nella causa di Palliano senza rispetto di qual si sia persona, quando il Re non avesse fatto quel che si conveniva, intorno di negotiar meco, intendendo ancora che con la medesima libertà ho sempre parlato al Re. Nondimeno stanno tuttavia aspettando aviso dal Conte di Tendiglia di ciò che havrà riportato et come havrà trovato facilità nella Bne. S.; et conosco chiaramente ch'è necessario conservare la riputatione, la qual sola fa stimare prudenti et poderosi i Principi.

Tutta la Spagna stà sospesa fin' che veda l'esito della causa dello arcivercovo di Toledo, la qual'è la più grave che potesse succedere in questi regni. Egli ha molti et potenti amici che apertamente si querelano delle passioni che mostrano come essi dicono l'arcivercovo di Siviglia et il confessore, i quali per acrità non perdonano alcuna occasione contra'l detto arcivescovo di Toledo. Però ogniuno stà ad aspettare quella resolutione che farà sopra ciò la Stà. V. per esser questo il Primate di Spagna. Io adoperò in questo caso gli orecchi et la lingua; et stò a vedere se il Re me ne parla come ha detto di voler fare. Tra tanto non resterò già di replicare a V. Bne. che essendosi nominato per amministratore di questa chiesa un Teglio Girone di Granata, persona ecclesiastica ma non costituita in dignità, pare veramente che sia cosa poco convenevole che una chiesa tanto grande et nobile come questa non debba essere amministrata da un vescovo o arcivescovo, et voglio ancora ricordare a V. Stà. che se l'amministratore non darà buona cautione o che non intravenghi nella ministracione qualch'uno per nome di V. Stà. difficilmente si può sperare di veder conto dell'entrate per restituirle all'arcivescovo se sarà liberato, o per ricuperarle per la Camera Apostolica se sarà condannato, è ancora d'andar' con molta consideratione per la collatione de' beneficii, acciò non se siega né pregiudicio né scandalo; et che non si

metta in essemplio di trovare occasione di travagliare i vescovi viechi per mettere uno amministratore alle lor chiese et valersi fra tanto delle entrate.

Il Re ha in vero buona et pia mente, come ho detto molte volte; ma non tutti quelli che lo consigliano gli persuadono il bene o gli dicono il vero si che gli possa da se farne retto giudicio; et questa è una delle miserie de' Principi come sà la Stà. V. Ma avengaccio che si voglia non mancherò io sempre che vederò cosa che mal fatta sia di dirla con la mia libertà solia a S. Mtà.

APENDICE II

Roma, *Archivio Camerale*, n.º 56, cuaderno 1564-1569, fol. 8 v.º

La vacante di Siviglia che fu per morte del Arcivescovo don Fernando de Valdes che morse alli 9 di Dicembre 1568 per li 23 giorni di detto anno fino a l'ultimo di Xbre. 1568 a ragione di 72m. d. l'anno di mrs. 375 per d. sono un' conto et secentuno mila trecento sexanta nove mrs. e per centottanta giorni che stette vacante del anno 1569, dal primo di Gennaio per tutto il di 29 di Giugno di detto a ragion di ducati sexanta quattro mila di mrs. 375 per d. che monto XI q.º 835,616 mrs. che in tutto fanno la somma di 13, q.º 836,985 mrs.; che sono d. 36195, 1, 20, di mrs. 374 per d., la qual vacante fu arendata al Sor. Simon de Valdes, come appare per arendamento fatto in Madrid sotto di 6 di Giugno del anno 1569, rogato Mazias Gonzales scrivano.

Vacante de Sevilla del año 1568-1569.

(Desde 9 de Diciembre 1568 a 29 de Junio 1569.)

SALIDAS (1)

Per il salario de' provisosores	mrs.	33,370
A Don Hiermo. Manrique giudice per salario	»	27,886
Al Visitador del arcivescovado per salario	»	33,370
A un'altro canonico visitator per salario	»	33,370
A un'altro canonico visitator per salario	»	33,370
Al maiordomo della mensa arcep.le per sal.º	»	157,315
Al notario della mensa eple. per sal.º	»	22,246
Al retor della mensa per salario	»	16,680
Al contador della mensa per salario	»	16,680
Al advocato per salario	»	3,336
A doi scrivani per lad. mensa per salario	»	20,016
Al cursore di d. mensa per sal.º	»	3,336
Al portiero di d. mensa per salario	»	3,336
Al procuratore de negotii di d. mensa per sal.º	»	22,246
Al Licentiado Averardo per lite	»	6,672

(1) Dejamos las faltas del original en materia de nombres propios y comunes.

Al azin-maide (alcaide) delle jurisdictione ecclesiastice	mrs.	22,246
A doi canonici archali delle carcere arcepli	»	8,340
Al Partitor delle entrate	»	1,668
Al guardiano della casa episcopale	»	1,668
Al soprastante de caucioni del aqua	»	1,112
Al giudice de petiti publici	»	22,246
A governatori di tre ville del Arcivescovado	»	33,360
Al governatore de monasterii	»	13,900
Al governatore de canonici	»	13,900
A un'altro governatore	»	22,246
Al procuratore del concistoro episcopale	»	1,668
Al Procuratore del auditore	»	1,668
Al advocato di Siviglia	»	3,336
A doi advocati sopra grande	»	4,236
A doi advocati sopra grande	»	2,224
Al medidor del pan.....	»	2,502
Al maiordomo delli olivieri	»	3,336
A Piero Martino Gazero.....	»	2,224
Per 16 partite a diversi parrochiani di Siviglia	»	24,949
Et grano et biade	»	91,560
Al vescovo di Felz per salario	»	700,363
Al vescovo di Chille per salario	»	11,231
Al vescovo di Squilace per sal. ^o	»	71,978
Al Segretario delle vacante per salario	»	21,114
Al alciade per conto delle torre delle chiese.....	»	5,856
Al giudice de testamenti e suplicationi per sal. ^o	»	12,554
Al fischal delle carcere apce. per salario	»	4,500
Al alciade del Cantigliare per salario	»	20 mil
Al alciade di Honbretta per salario	»	16,666
Al alciade del Monaster per salario	»	16,666
Per la scrivania di Sagia per galline	»	1,568
Per le spese per le lite	»	9,617
A Giovanni di Ludegna che ha tenuto il libro della rendita di pane	»	380
Al assessore et succollre. apostolico per salario	»	3,000
Spesi per beneficio di uliveti	»	132,277
A Don Luigi di Tolledo per pensione	»	208,840
A don Diego Vrtado di Mendoza per pensione	»	312,840
A don Piedro de Marchina per pensione	»	62,568
A don Alonso Enriquez per pensione	»	40,600
Al arcidiacono di Elba succollre. Apco. in Siviglia per suo salario di detta sede vacante	»	104,280
Al notaro che fece l'instrumento del apalto et de pagamenti ..	»	3,000
Total	»	1,981,075

Li mrs. 1,981,075 sono a mrs. 374 per ducato = 5296 d., 10 r., 15 mrs.

Introito de esta vacante en dicho tpo. = 30895 d., 4 r., 29 mrs.

APENDICE III

(Roma, *Nunc. de España*, vol. 3, fol. 18, copia.)

Tasas de las materias comunes que se despiden en casa del nuncio de S. St.

Primeramente, comision de causa asi de apelacion como de otra manera (1)	3
Relaxacion de juramento por una persona y en un contrato.....	3-6
Si en diversos contrattos, seis reales por cada contrato.	
Si fuere por muchas personas por la primera se tasarà enteramente, conviene a saber, a tres ducados y seis reales; y por las otras la mitad de los dichos derechos por cada persona.	
Si fuere por algún monitorio a iglesia cathedral ó colegial o Vniversidad, ó arbitrio del dicho nuncio.....	
Creacion de notarios y tabelliones.....	2-6
Dispensacion para ilegítimos para poder tener beneficios y ordenarse y para poder tener un beneficio con cura o sin cura, con que no sea calongia ni dignidad en yglesia Cathedral.....	3-6
Si para dos beneficios, uno con cura y otro sin cura, un ducado más....	5-6
Si quieran en las dichas dispensaciones para calongias y dignidades en cathedrales crescerà dos ducados la tassa.....	7-6
Si fuere hecho clandestino sin licencia del cura	5-6
Si fuere hecho sabiendo el deudo, no consumado	5-6
Si fuere consumado á sabiendas	10-6
Si algunos de los susodichos despues de haver contraydo el matrimonio ignorando el deudo, habiendo despues noticia dél tendran, copula	
si es en el quarto grado	10-6
si en tercero con quarto	10-6
Dispensacion en grado de publica honestidad	
si es en el primero grado	5-6
en el segundo	4-6
en el tercero	3-6
en el quarto	2-6

(1) La primera cifra es de ducados; la segunda de reales.

Si fuere a sabiendas hecho el matrimonio ó sin licencia del cura clandestinamente, absolucion se cresca un ducado en cada uno de los dichos grados. — Si dichos grados fueren dobles tambien se dobla la tasa.

Dispensacion para los q. viviendo el marido o muger de alguno dellos se avran conocido o dado palabra de casarse muerto el marido o la mujer, con que no hayan tramado nada en la muerte del o della..... 3-6
Si habran contraido a sabiendas, consumado o no o secretamente, por la absolucion Un ducado más

Dispensacion sobre las irregularidades:

Si viniere la irregularidad por simonia o por poner las manos en alguno donde aya sangre o mutilacion de miembro q. no sea muerte o por haver juzgado en causas criminales o haver hecho officio de medico..... 9-6
Si viniere por haverse alguno ordenado sin licencia de su ordinario o haver celebrado estando descomulgado o en menor edad..... 6-6
Si quisiere dispensacion sobre la edad tres ducados mas.

Licencia para señoras que puedan entrar quatro veces en el año en monasterios de monjas 4-6
Licencia para rezar romano para clerigos seglares..... 0-6
Licencia celebrandi ubique o dimisoria..... 3-6
Censuras o paulinas 2-7
Para cualesquier beneficios mas de tres y calongias y dignidades 12-6
Dispensacion para nobles o graduados para tener dos beneficios curados.. 25-
Dispensacion para nobles y graduados para tener dos beneficios debaxo de un tejado en una yglesia 10-6
Para dos yglesias 15-6
Dispensacion para los reglares que no sean mendicantes para tener dos beneficios reglares..... 25-
Dispensacion para defecto de miembros que no sean los ojos 4-6
Para los ojos, si es el derecho 6-6
Si es el izquierdo 8-6
Dispensacion para tener un beneficio curado entrado en veinte y quatro años 10-6
Dispensacion para tomar el orden de diacono entrando en XVIII años.. 2-6
Dispensacion para misa entrando en XXIII años 3-6
Licencia para tomar ordenes fuera de los tiempos estatuydos de licencia de sus ordinarios 3-6
Licencia para los rectores de las yglesias para absolver sus parrochianos en casos reservados al perlado 5-6
Licencia para oir leyes por cinco años 3-6
Indulgencias de siete años y siete quarentenas una fiesta cada año..... 6-6
Si para dos fiestas 10-6
Provisiones de beneficios asi por resignacion como por muerte 13-6
Institueion dellos a presentacion de los patronos 10-6
Nuevas provisiones 10-6

Dispensaciones matrimoniales en quarto grado ignoranter contraido, consumado o no con que sea publicamente 2-6
Si fuere clandestine sin licencia del cura o del ordinario 3-6
Si fuere a sabiendas no consumado 4-6
Si ovieron coupula 8-6
Para contraer en el mismo grado 3-6
En tercero con quarto baxando de un estipite ignoranter contrahido, avida la copula o no 4-6